

**SESIÓN NÚM. 9/2021, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**  
**PLENO, DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2021.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a quince de octubre de dos mil veintiuno, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

**1º TTE. DE ALCALDE:** D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

**2º TTE. DE ALCALDE:** D<sup>a</sup> ANA ALEGRE MARTÍNEZ

**3º TTE. DE ALCALDE:** D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO

D<sup>a</sup>. YOLANDA SANTOS GRANDE

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D<sup>a</sup> GLORIA GONZALO URTASUN

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D<sup>a</sup> MARIA TERESA VALDENEbro MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D<sup>a</sup> LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. JOSÉ JAVIER JESÚS MUÑOZ REMACHA

D. IGNACIO SORIA ALDAVERO

D<sup>a</sup>. BEGOÑA REDONDO GUTIÉRREZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DELGADO FERNÁNDEZ

D. JORGE GÓMEZ CAMARERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ESTELA NAVASCUES PARRA

D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE

D<sup>a</sup>. MARIA ÁNGELES MORALES GARIJO

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUISA MUÑOZ GONZÁLEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSÉ LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA.

ASISTENCIA: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ MARTÍNEZ ASENSIO,  
FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

Excusa su asistencia D<sup>a</sup>. Lidia Sanz Molina.



LA PRESIDENCIA, A LAS 11,05 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. En primer lugar, lógicamente, darles a todos la bienvenida a este remodelado Salón de Plenos municipal en el que quiero agradecer el trabajo que han prestado los servicios del Almacén Municipal para poder abordar el acondicionamiento, el nuevo acondicionamientos de este espacio, bueno, que, de alguna forma, viene a revitalizar esta zona de encuentro, esta sala noble del ayuntamiento de la ciudad de Soria, esta sala en la que se toman las decisiones más importantes sobre el futuro de nuestra ciudad y que, bueno, con la recuperación de este nuevo espacio lo que pretende es mejorar en eficacia, en comodidad y, ojalá, en la búsqueda de consensos. Y en eso, ligándolo al agradecimiento, quiero hacer especial hincapié en esto, en el consenso. Se ha hablado mucho durante todos estos días de las necesidades de acogernos a la nueva puerta abierta por Europa para corregir importantes desequilibrios territoriales que tenemos, unos importantes problemas de despoblación que tiene una provincia como Soria, y la puerta abierta, con el trabajo de muchos, el que nos va a permitir una mayor implantación de las empresas en el territorio soriano.

Y quiero agradecer de forma muy importante el consenso que hemos logrado a través de la Junta de Portavoces todos los grupos políticos de este arco plenario que creo que es la mejor de las noticias del pleno del día de hoy, y el mejor motivo de estreno para esta sesión plenaria, para este nuevo espacio.

Quiero agradecer de forma expresa, al final el consenso no es satisfactorio seguramente para nadie, en este caso yo creo que para todos, porque siempre toca hacer concesiones y cesiones, pero creo que en este momento y en este punto todos los grupos políticos aquí presentes hemos entendido la responsabilidad del sillón que ocupamos, la responsabilidad de la confianza depositada por parte de la ciudadanía y hemos llegado a un texto de consenso que creo que aglutina los intereses de la sociedad soriana y la voluntad de la sociedad soriana en la reivindicación que le vamos a trasladar al Gobierno de España con respecto a las bonificaciones fiscales.

Y sin más, con este sentido y reconocido agradecimiento doy pie al texto consensuado por todos los grupos:



## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

### PUESTA EN MARCHA AYUDAS A LAS PROVINCIAS ESCASAMENTE POBLADAS

#### ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Soria lleva años trabajando en el reconocimiento de la despoblación y sus consecuencias como un primer paso para conseguir reducir el desequilibrio entre personas y el desequilibrio entre territorios. Desde la institución municipal han sido muchas las vías que se han abordado para lograr avanzar en este sentido y conseguir que se entendieran que las desventajas de la provincia sólo se pueden combatir con políticas públicas que tengan en cuenta que la inversión debe tener un aspecto corrector y que la asignación de fondos tiene que tener a estos territorios, con menos de 12,5% habitantes por kilómetro cuadrado, como destino prioritario.

Partiendo de esta premisa y siendo conscientes de que los fondos europeos y sus criterios de reparto debían modificarse para alinearse con esta petición, ya en el año 2015 el Ayuntamiento de Soria quiso ser parte activa de la solución y se apoyó en la catedrática Mercedes Molina para la redacción de un estudio que sirviera de base para trabajar las citadas reivindicaciones en los distintos ámbitos y supusiera un punto de partida sobre el que trabajar en todas las esferas políticas y de la mano de los partidos con representación europea. El trabajo de Mercedes Molina, titulado ‘La Despoblación Territorial en la Unión Europea: de la crisis presente a la oportunidad futura’, determinaba con precisión las causas de la despoblación derivadas esencialmente del modelo territorial de concentración junto al modo de producción de crecimiento intensivo. Igualmente, el documento concluye que el territorio no puede ser considerado una mera unidad administrativa para medir la convergencia a nivel estadio y región y que la renta no puede ser el único criterio o preferente de convergencia y se deben tener en cuenta otros aspectos ambientales, territoriales o sociales. El supuesto equilibrio estatal o regional reforzaba los desequilibrios internos y la desigualdad de determinados territorios como Soria.

Este trabajo académico unido al trabajo de los agentes políticos en los distintos foros europeos, comenzando por los órganos municipales y acabando en la Comisión, permitió considerar la despoblación como una crisis de territorio, cambiar la unidad de análisis de la UE para aplicar



fondos introduciendo el NUTS 3 (provincia) e incluir otros criterios clasificatorios que no fueran sólo la renta. En el año 2016 se presentó el informe de la catedrática en el Consejo Europeo de Municipios y Regiones y se incorporaron las conclusiones en el informe del Parlamento Europeo titulado 'Instrumentos de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico'. En noviembre de 2017 se aprueba el documento vinculado al reto demográfico con las enmiendas de despoblación y se prepara la estrategia para modificar los artículos 8 y 10 de los Fondos FEDER. El acuerdo se ratificó en el Consejo y en la Comisión celebrados en diciembre de 2020 después de un trabajo conjunto durante cinco años de PSOE, Partido Popular y Ciudadanos de la mano de los europarlamentarios Iratxe García, Ramón Luis Valcárcel y Susana Solís, respectivamente.

Este trabajo conjunto, de más de cinco años, liderado por este Ayuntamiento y con especial gratitud a Mercedes Molina, se vio reforzado con otras vías de reivindicación como la protagonizado por las patronales de Soria, Cuenca y Teruel y la rubricada por la unión de tres comunidades autónomas. En julio de 2020 la capital acoge la firma de un acuerdo histórico por parte de sus tres presidentes autonómicos para exigir que Soria, Cuenca y Teruel sean designadas como 'zonas más desfavorecidas' en el próximo mapa de ayudas regionales, al cumplir el requisito de baja densidad de población, por debajo de los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

En mayo de 2021 Emiliano García-Page, Javier Lambán y Alfonso Fernández Mañueco firman el denominado Pacto de Albarracín, que recoge que los Gobiernos de las Comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha y Castilla y León han trabajado de forma coordinada con el objetivo común de reducir las desigualdades que se derivan de los desafíos demográficos y mantener la cohesión social, económica y territorial, acción a la que debe encaminarse la Unión Europea sobre la base al art. 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

Estas líneas de trabajo han sido claves para reconocer el problema de la Despoblación y abordarlo como un problema de estado y, por primera vez en la historia de los Presupuestos Generales del Estado se incluye una disposición adicional bajo el epígrafe **Ayudas a las provincias escasamente pobladas**. Este texto recoge que dentro del marco establecido a nivel europeo para las ayudas estatales de finalidad regional, el Gobierno establecerá las vías para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas con una densidad de población muy baja, en concreto aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, así como velará por el desarrollo de



planes de acción concretos que permitan contrarrestar en dichas zonas las dificultades demográficas.

Partiendo de esta buena premisa y una vez recogido el epígrafe en los Presupuestos, queremos que el desarrollo del mismo, como también incluye el texto, resulte beneficioso para las provincias y cumpla los objetivos marcados por Europa y el propio Gobierno. Igualmente, que su aplicación se agilice sumándose a otras medidas que deben ir en paralelo como la inversión prioritaria o con esa descentralización de servicios.

Por todo lo cual y en virtud de lo indicado en el Punto 195 de las Directrices sobre ayudas regionales, el nuevo Mapa de Ayudas entre vigor en el momento de su aprobación por la Comisión Europea, y suponga por tanto una modificación del Mapa de Ayudas 2014-2021.

## INSTAMOS

-A que una vez incluidos estos territorios en el Mapa de Ayudas Regionales, el Gobierno de España proceda en el primer trimestre de 2022 y a ser posible con carácter retroactivo a notificar a la Comisión Europea un régimen de ayudas de funcionamiento para las empresas situadas en estos territorios poco poblados y que ascienda al 20% de los costes laborales anuales, al igual que está reconocido a las zonas muy poco pobladas de determinados países nórdicos.

-Instamos a definir en idénticos plazos el formato en que se concretarán dichas subvenciones y los requisitos que se exigirán a las empresas para ser beneficiarias de las ayudas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba la referida Declaración Institucional, y en consecuencia acuerda:

-A que una vez incluidos estos territorios en el Mapa de Ayudas Regionales, el Gobierno de España proceda en el primer trimestre de 2022 y a ser posible con carácter retroactivo a notificar a la Comisión Europea un régimen de ayudas de funcionamiento para las empresas situadas en estos territorios poco poblados y que ascienda al 20% de los costes laborales anuales, al igual que está reconocido a las zonas muy poco pobladas de determinados países nórdicos.

-Instamos a definir en idénticos plazos el formato en que se concretarán dichas subvenciones y los requisitos que se exigirán a las empresas para ser beneficiarias de las ayudas.



SR. ALCALDE: Como digo, Soria, 15 de octubre de 2021, como digo, una Declaración consensuada por todos los grupos políticos a los que les agradezco su aportación, su compromiso y la responsabilidad para poder trasladar una voz única de la ciudad de Soria para corregir los importantes desequilibrios que como provincia tiene y que afectan también, lógicamente, a nuestro municipio.

Ahora sí, pasamos después de esta Declaración Institucional a los puntos del Orden del Día entendiendo, lógicamente, que el último de los puntos por el que se ha producido esta Declaración Institucional se retira del Orden del Día.

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

Dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 9 de septiembre de 2021 de la que se ha remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad la referida acta.

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 30 de septiembre de 2021, números 1519 al 1735 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Igualdad Social, Desarrollo Económico, Gobierno Abierto, Gobernanza y Coordinación Institucional y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de septiembre de 2021, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

### **3.- NOMBRAMIENTO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PATRONOS EN LA FUNDACIÓN BANDA DE MÚSICA.**



En sesión del 9 de septiembre pasado, el Ayuntamiento pleno aprobó la creación de la Fundación Municipal Banda de Música, y aprobó sus Estatutos.

En el art. 11 de dichos Estatutos se indica que compete al pleno municipal la elección de cuatro patronos en proporción a su representación en el mismo.

La Junta de Portavoces, en sesión de 11 de octubre, acordó por unanimidad que cada Grupo Municipal propusiera a uno de esos patronos. En la propia sesión, los Grupos indicaron el nombre del concejal propuesto por cada uno de ellos.

En consecuencia, se propone al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

Los patronos municipales designados por el Ayuntamiento pleno para la Fundación Municipal Banda de Música, conforme al art. 11 de sus Estatutos, serán los siguientes:

- D<sup>a</sup> Gloria Gonzalo Urtasun.
- D. José Javier Jesús Muñoz Remacha.
- D<sup>a</sup> María Ángeles Morales Garijo.
- D<sup>a</sup> María Luisa Muñoz González

El ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Los patronos municipales designados por el Ayuntamiento pleno para la Fundación Municipal Banda de Música, conforme al art. 11 de sus Estatutos, serán los siguientes:

- D<sup>a</sup> Gloria Gonzalo Urtasun.
- D. José Javier Jesús Muñoz Remacha.
- D<sup>a</sup> María Ángeles Morales Garijo.
- D<sup>a</sup> María Luisa Muñoz González

#### **4.-DICTAMEN DE LA COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE IGUALDAD SOCIAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA AYUDA Y**



## **COOPERACIÓN A REGIONES O PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO, CONVOCATORIA 2021.**

Vista la solicitud de subvenciones destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo, de acuerdo con la convocatoria del Excmo. Ayuntamiento de Soria, 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Igualdad Social emitido en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

**Primero:** Conceder las siguientes subvenciones para proyectos de desarrollo con una dotación presupuestaria de 142.000,00 €, por orden de prioridad y en la cuantía que se indica:

### **1.- ONG SOLICITANTE: MANOS UNIDAS**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Promoviendo el desarrollo rural sostenible y la seguridad alimentaria a través del empoderamiento socio-económico de organizaciones comunitarias campesinas con enfoque de género en los territorios de Luidi y Benga, República Democrática del Congo.

**COSTE TOTAL:** 350.389,00 €

**CANTIDAD SOLICITADA:** 39.998,00 €

**CUANTÍA PROPUESTA:** 39.998,00 €

**PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO:** 81/100 PUNTOS

### **2.- ONG SOLICITANTE: AMYCOS**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Dotación de sistemas de agua potable a las comunidades indígenas quechuas de Paracaya, Pico Central y Balcón del municipio de Colomi, departamento de Cochabamba. Bolivia.

**COSTE TOTAL:** 466.106,39 €

**CANTIDAD SOLICITADA:** 66.856,19 €

**CUANTÍA PROPUESTA:** 66.856,19 €

**PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO:** 80/100 PUNTOS



### **3.- ONG SOLICITANTE: TIERRAS SIN MALES**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Fase 2: Asegurado el derecho a la Educación con disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad en el nivel básico de los niños y niñas en Udas y mejorada la calidad educativa del sector de Bigene. Guinea-Bissau.

**COSTE TOTAL:** 73.150,21 €

**CANTIDAD SOLICITADA:** 47.379,38 €

**CUANTÍA PROPUESTA:** 35.145,81 € por limitación presupuestaria. Significándose que con carácter previo a la concesión, la ONG solicitante deberá presentar una reformulación del proyecto en las condiciones establecidas en la Base Octava, punto 7 “Reformulación de solicitudes” de la convocatoria de subvenciones 2021.

**PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO:** 72/100 PUNTOS

**PROPUESTA TOTAL DE SUBVENCIÓN:** 142.000,00 €

**Segundo:** Se deniega la subvención a las siguientes solicitudes:

#### **1.-ONG SOLICITANTE: FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Rehabilitación y ampliación de la Escuela Pía de Tchoum (Camerún).

**PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO:** 70/100 PUNTOS

**MOTIVO:** Limitación presupuestaria.

#### **2.-ONG SOLICITANTE: CIVES MUNDI**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** POBLACIÓN REFUGIADA Y DERECHO A LA EDUCACIÓN. Mejorar el acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad en espacios protegidos y seguros para la infancia refugiada siria en Bar Elias, región de Zhale y Líbano, que prevenga todas las formas de violencia contra la infancia. Líbano.

**PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO:** 69,5/100 PUNTOS

**MOTIVO:** Limitación presupuestaria.



### **3.-ONG SOLICITANTE: FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Fomentar la permanencia y la calidad de la educación en el contexto de la COVID 19 a las niñas y niños en el municipio de Niomre. Senegal.

**PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO:** 61/100 PUNTOS

**MOTIVO:** Limitación presupuestaria.

**Tercero:** En el supuesto de retirada o incumplimiento de las condiciones estipuladas en las Bases de esta Convocatoria, pasará a ser subvencionado el proyecto que, habiendo superado las baremaciones mínimas, haya alcanzado una puntuación mayor, sin que pueda ser sobrepasado el límite presupuestario.

**Cuarto.-** El abono y la justificación de las subvenciones concedidas, se ajustará a lo contemplado en la Bases Novena y Undécima, respetivamente, de la convocatoria.

**Quinto.-** Las entidades subvencionadas están obligadas al cumplimiento de las Bases.

### **5.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 5: TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL Y DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 32: TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CREMATORIO MUNICIPAL.**

Examinada la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5: Tasas por prestación de servicios del cementerio municipal.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2021,

SR. ALCALDE: Viene dictaminada por unanimidad, se entiende aprobada.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: No, venía con el voto en contra.



SR. ALCALDE: Ah, es verdad, perdona, en Portavoces dijiste que lo cambiabas.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: En Portavoces sí, pero hay que decirlo en Pleno. El dictamen de la comisión creo que iba con el voto en contra de Ciudadanos, no por el hecho de la propia ordenanza, sino por el hecho de la gestión del cementerio que hablamos en Junta de Portavoces que lo veríamos en comisión, con lo cual el voto es por unanimidad.

El ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

**Primero.** Derogar la Ordenanza Fiscal nº 32: Tasas por prestación de servicios del crematorio municipal.

**Segundo.** La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5: Tasas por prestación de servicios del cementerio municipal, como sigue:

#### **ORDENANZA FISCAL Nº 5:**

#### **TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y del artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, este Ayuntamiento establece la "Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal" que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **ARTÍCULO 1º. - HECHO IMPONIBLE.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los siguientes servicios de Cementerio Municipal:

1. El otorgamiento de concesiones temporales sobre sepulturas
2. La inhumación, exhumación, reducción de restos y traslado de cadáveres, restos y cenizas y la apertura de unidades de enteramiento.
3. El otorgamiento de licencias de obras menores y de reforma y mantenimiento de sepulturas y otros.
4. La conservación y limpieza de zonas comunes.



5. El otorgamiento de licencias de obras para construcciones funerarias.
6. El conjunto de actuaciones relativas a la cremación de cadáveres o restos cadavéricos en las instalaciones del Ayuntamiento destinadas a tales efectos.
7. Cualquier otro que, de conformidad con la normativa vigente sobre Policía Sanitaria Mortuoria, sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

#### **ARTÍCULO 2º. - SUJETOS PASIVOS Y RESPONSABLES**

- 1- Están obligados al pago de las tasas los/las adquirentes de los derechos funerarios, sus titulares o tenedores o los solicitantes, según se trate de primera adquisición o posteriores transmisiones de derechos funerarios, de actos dimanantes del derecho funerario, o de la prestación del servicio.
- 2- Responden solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.
- 3- Serán responsables subsidiarios las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

#### **ARTÍCULO 3º.- NO SUJECCIÓN.**

- 1) Las inhumaciones de cadáveres de personas totalmente carentes de recursos económicos y de familiares con obligación civil de proporcionar sepultura, previo expediente tramitado por los Servicios Sociales municipales con carácter sumario.
- 2) Las inhumaciones y exhumaciones que ordene practicar la Autoridad judicial.

#### **ARTÍCULO 4º. - DEVENGO**

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose a estos efectos que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquéllos.

#### **ARTÍCULO 5º. - BASE IMPONIBLE.**

Con carácter general la base imponible es la unidad de acto, excepto la concesión de unidades de enterramiento en que será el periodo de duración de la concesión.

#### **ARTÍCULO 6º.- CUOTA TRIBUTARIA**

EPÍGRAFE 1- Concesión administrativa de unidades de enterramiento:



1- NICHOS:

DURACION	Nichos subterráneos y ordinarios filas 2ª y 3ª	Nichos ordinarios y resto de las filas
5 AÑOS	100 euros	50 euros
10 AÑOS	200 euros	100 euros
30 AÑOS	600 euros	300 euros

2- SEPULTURAS ACTUALMENTE CONCESIONADAS:

DURACION	Grados único y 1º	Resto de grados	Cementerio nuevo
10 AÑOS	300 euros	200 euros	600 euros
30 AÑOS	900 euros	600 euros	1.800 euros
50 AÑOS	1.500 euros	1.000 euros	3.000 euros

3- SEPULTURAS NUEVA CONCESIÓN:

DURACION	Grados único y 1º	Grado 2º	Resto grados
10 AÑOS	350 euros	300 euros	250 euros
30 AÑOS	950 euros	900 euros	850 euros
50 AÑOS	1.550 euros	1.500 euros	1.450 euros

4- COLUMBARIOS:

DURACION	SIMPLE	FAMILIAR
10 AÑOS	40 euros	60 euros
30 AÑOS	120 euros	180 euros
50 AÑOS	200 euros	300 euros

EPIGRAFE 2.- Inhumaciones (y reinhumaciones):

- 1- De cadáveres en nichos: **50 euros**
- 2- De cadáveres en sepulturas acondicionadas: **100 euros**
- 3- De cadáveres en sepulturas de tierra: **200 euros**
- 4- De restos cadavéricos en nichos: **35 euros**
- 5- De restos cadavéricos en sepulturas acondicionadas: **50 euros**

EPIGRAFE 3.- Cremaciones:



- 1- Por cada cadáver de personas empadronadas en el Municipio de Soria capital objeto de cremación: **100 euros**
- 2- Por cada cadáver de personas empadronadas en la provincia de Soria, excluida la capital, objeto de cremación: **300 euros**
- 3- Resto de cadáveres objeto de cremación: **600 euros**
- 4- Por cada unidad de restos cadavéricos exhumados del Cementerio Municipal de Soria objeto de cremación: **150 euros**

EPIGRAFE 4.- Depósito de urnas cinerarias:

En nichos, en columbarios y/o sepulturas: **50 euros**

EPIGRAFE 5- Exhumaciones y traslados:

- 1- De nichos: **100 euros**
- 2- De sepultura acondicionada: **150 euros**
- 3- De cadáveres en sepulturas de tierra: **250 euros**

EPIGRAFE 6- Reducción de cadáveres a restos cadavéricos:

**200 euros cada operación de reducción**

EPIGRAFE 7- Conservación y limpieza de zonas comunes:

- 1- Nichos, cuota anual por cada unidad: **5 euros**
- 2- Sepulturas, cuota anual por cada unidad de enterramiento en superficie conforme a la planimetría del cementerio: **10 euros.**

EPIGRAFE 8- Licencias y permisos

- 1- Obras de construcción o acondicionamiento de sepulturas sujetas a tramitación de licencia urbanística de Obra Menor: se devengan las Tasas recogidas en la Ordenanza Fiscal nº 27 por obra menor y la cuota y tipo previstos en la Ordenanza Fiscal nº 21 en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).
- 2- Otros permisos para reparaciones simples, mantenimiento sencillo, grabación o colocación de inscripciones, colocación de lápidas, bordillos y similares, por cada nicho o sepultura: **10 euros.**

EPIGRAFE 9- Expedición de títulos o certificaciones, inscripción de derechos, actualizaciones, regularizaciones y transmisión de la titularidad de las concesiones.



La tributación se establece por la inscripción en el registro municipal correspondiente del reconocimiento del derecho a hacer uso de la unidad de enterramiento y por la formalización de la transmisión de la titularidad de la concesión a favor de sucesores o legatarios, si no se altera, en ambos supuestos, la duración de la concesión:

- 1- Actualización de la titularidad, por cada unidad: **50 euros**
- 2- Por cada inscripción adicional del reconocimiento del derecho de inhumación, por cada unidad y beneficiario: **50 euros**
- 3- Si se solicita además la renovación de la concesión, la cuota será la prevista en el **Epígrafe 1 reducida en un 50%**
- 4- Por la expedición de títulos o certificaciones, cada uno: **50 euros**

## **ARTÍCULO 7º.- RENUNCIAS**

La renuncia a la concesión podrá efectuarse en cualquier momento durante la vigencia de esta y será gratuita, incluida la exhumación y traslado o cremación de los restos cadavéricos existentes, sin que genere ningún derecho económico a favor del concesionario.

## **ARTÍCULO 8º. - CEMENTERIOS NUCLEOS DE POBLACIÓN**

En los Cementerios del Barrio de las Casas, Oteruelos, Pedrajas, Toledillo y de cualquier otro núcleo de población que pase a formar parte de éste Ayuntamiento, continuarán con el régimen que vinieran practicando.

## **ARTÍCULO 9º. - CADÁVERES DE PERSONAS SIN RECURSOS**

Cuando el Ayuntamiento haya de ocuparse de los cadáveres de personas que han fallecido sin recursos económicos y sin familiares o sucesores con obligación civil de hacerlo, la incineración en el Crematorio Municipal de Soria será el procedimiento ordinario de tratamiento de estos cadáveres y la inhumación en el Cementerio Municipal de Soria será subsidiaria y excepcional.

Cada actuación, antes de completarse, deberá haber sido aprobada expresamente por la Alcaldía previo informe de los Servicios Sociales municipales donde conste la carencia de recursos económicos y de familiares con obligación civil de ocuparse del sepelio.

## **ARTÍCULO 10º. – NORMAS DE GESTION: DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO.**

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que trate. La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria autorizados por facultativo competente cuando la naturaleza de las obras proyectadas lo hagan necesario, conforme al Apartado 1 del Epígrafe 7 del artículo 6º de la presente ordenanza. No será precisa la presentación de proyecto cuando resulte de aplicación el apartado 2 del epígrafe 7 del artículo 6º de esta Ordenanza.

2. Siempre que sea posible, las solicitudes de cualquier actuación sujeta a tributación conforme a esta Ordenanza adjuntarán un ejemplar de la autoliquidación de



la Tasa y el justificante de haber efectuado el ingreso de la cuota que en cada caso corresponda, preferentemente mediante ingreso o transferencia bancaria y excepcionalmente en caja. Cuando eso no sea posible, cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las arcas municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

3. En la prestación del servicio de cremación, los solicitantes aportarán volante de empadronamiento que justifique la aplicación de una determinada tarifa, pudiendo el Ayuntamiento tras su comprobación practicar liquidaciones complementarias con un recargo especial del 300 por ciento de la cuota, si se hubiesen ingresado indebidamente cuotas de empadronados en Soria.

Asimismo, si el solicitante desistiera de la cremación antes de haberse efectuado ésta, podrán obtener la devolución del 50 por ciento del importe de la cuota correspondiente que hubiera satisfecho.

Serán solidariamente responsables de la correcta aplicación de las determinaciones de la declaración, liquidación y pago de la tasa correspondiente por cremaciones los solicitantes, las empresas funerarias y los sucesores con obligaciones civiles de las personas cuyo cadáver haya sido objeto del servicio.

4. Las concesiones estarán condicionadas a que el sujeto pasivo esté al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de derecho público con el Ayuntamiento de Soria.

#### **ARTICULO 11º.- IMPAGO**

El impago de cuotas por parte del sujeto pasivo podrá ser considerado por la Administración Municipal, según los supuestos y las circunstancias que concurran en cada caso, como presunto desistimiento o abandono de la concesión y de la unidad de enterramiento por parte de los interesados.

#### **ARTÍCULO 12º.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

No se concederán exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 TRLRHL.

#### **ARTÍCULO 13º.- INFRACCIONES Y SANCIONES**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria, en los reglamentos que la complementan o desarrollan y en la Ordenanza del Ayuntamiento de Soria de Procedimiento Administrativo Sancionador.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

La modificación de la presente Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Soria en sesión celebrada el .... Entrará en vigor el día siguiente de su



publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (nº de ) y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2022, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

**Tercero.** - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

**Cuarto.** - El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, habrá de ser publicado en el Boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

SR. ALCALDE: El siguiente punto son los puntos 6 y 7. Leeremos los dos dictámenes y haremos un debate único, según lo acordado en la Junta de Portavoces

## **6.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º: CUOTA TRIBUTARIA, DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 23: IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Examinada la modificación del artículo 4º: Cuota tributaria, de la Ordenanza Fiscal Nº 23: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica,

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor suscrito el 5 de octubre de 2021

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2021, el ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PSOE y Grupo Mixto Podemos), 6 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (Ciudadanos), aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

**Primero.** - La aprobación provisional de la modificación del artículo 4º Cuota tributaria, de la Ordenanza Fiscal Nº 23: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aplicando una subida del 2,5%.



**Segundo.** - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

**Tercero.** - El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, habrá de ser publicado en el Boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

**7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8.3: BIENES DE NATURALEZA URBANA, DE LA ORDENANZA FISCAL N° 24: TIPO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Examinada la modificación del artículo 8.3: Bienes de Naturaleza Urbana, de la Ordenanza Fiscal N° 24: Tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor suscrito el 5 de octubre de 2021.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Económico emitido en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2021.

Interviene el señor Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde, ahora sí. Tras la comisión de Desarrollo Económico de hace hoy una semana, traemos a este pleno la actualización del tipo de las ordenanzas fiscales 23 y 24, o lo que es lo mismo, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Unos tipos que tras analizar el informe del departamento de Intervención de esta Casa y debatirlo la pasada comisión de Hacienda, viene con una propuesta a este pleno de incremento del 2,5% en el caso de los vehículos y con un tipo del 0,574 en el caso del IBI.

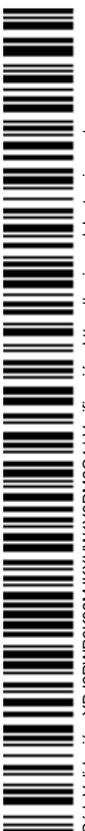


Como saben todos ustedes desde este grupo de gobierno hemos mantenido nuestro modelo con respecto a la necesidad de dotar de los ingresos suficientes para cubrir las necesidades de un ayuntamiento como este. Por lo tanto, con esta adaptación de los impuestos de Vehículos e IBI pretendemos acompañar el coste de los servicios de este ayuntamiento al de los ingresos, consolidando los mismos con el objetivo final de seguir manteniendo la prestación de servicios públicos, el mantenimiento e incremento del empleo como se ha producido en el último año, el incremento de las prestaciones sociales en unos años tan complicados como el anterior 2020 y como este 2021, la apuesta por los emprendedores y el nivel de actividad cultural, deportiva y turística que se desarrolla en esta ciudad. Desde que este Grupo apoyó la ponencia de valores, allá por el 2008, en cuanto al tipo a aplicar al Impuesto de Bienes Inmuebles hemos mantenido el rumbo con respecto a la necesidad de dotar de los ingresos suficientes al ayuntamiento sin caer en electoralismos ni bandazos propuestos por otros grupos.

Miren, en el pasado tanto los impuestos como las tasas de este ayuntamiento, el pasado año, no sufrieron incremento ninguno mientras que el coste de la vida se incrementó en casi un punto. Por otra parte, y como todos ustedes saben, este ayuntamiento redujo sus ingresos como consecuencia de la supresión de algunas de las tasas como la de veladores o apertura de establecimiento o el tercer trimestre de la tasa de agua y basuras para los establecimientos que tuvieron que cerrar como consecuencia de la pandemia. Además, cabe decir que en el caso del Impuesto de Vehículos desde el año 2019 no ha sufrido ninguna variación.

A día de hoy el Índice de Precios se encuentra por encima del 4% y la subida propuesta para los funcionarios se encuentra en el 2. La combinación de todos estos elementos hace que la responsabilidad de este equipo de gobierno proponga pasar del 0,56 al 0,574 en cuanto al tipo de IBI y de incrementar en un 2,5 el Impuesto de Vehículos. Esto supondrá un incremento del recibo medio del IBI en Soria de entre cinco y diez euros al año y de dos euros al año en el recibo medio de los Vehículos, dos euros al año.

Desde esta bancada siempre hemos mantenido que los ayuntamientos deben contar con unos recursos adecuados y con capacidad de decisión y autonomía para poder gestionarlos. La propuesta que traemos hoy a votación garantiza el acceso y la calidad de los servicios públicos en condiciones de igualdad, obligando a pagar a quien tiene patrimonio y a quien más patrimonio tiene para garantizar servicios deficitarios y el acceso



a ellos a quien menos tiene. Desde nuestro punto de vista esto es una fiscalidad equilibrada y justa.

Existe otro modelo, el conservador, el de la reducción de los servicios y el empleo mientras que, por otra parte, se elevan impuestos que sí gravan actividad, que sí gravan el consumo, y no como el IBI que, al fin y a la postre, grava patrimonio. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Pues es cierto, en la comisión informativa en la que se trató este asunto, en la comisión de Desarrollo Económico, expresaba una idea que tiene que ver con lo que subyace siempre en estos debates sobre presupuestos y sobre impuestos: la cuestión ideológica. Y en ello quería incidir hoy brevemente, porque en nuestro país, y por supuesto en este ayuntamiento, siempre se produce un posicionamiento casi automático con respecto a los impuestos, y, en nuestra opinión, los impuestos no son instrumentos recaudatorios o confiscatorios, son una herramienta democrática para redistribuir la riqueza, y quien dice la riqueza dice también el poder, el poder económico en este caso. Y si esto no lo vemos, no lo explicamos, no lo tenemos en cuenta, tenemos un problema en una democracia.

Los impuestos recaudatorios o confiscatorios eran los de otros momentos históricos en nuestro país. Eran aquellos tributos que había que hacer al poder, a la iglesia, a la corona, a la nobleza, pero en una democracia como en la que estamos los impuestos tienen una única misión que es, como decía, reequilibrar la sociedad, disminuir la desigualdad. Y, por tanto, lo importante, el debate, no es sólo subirlos o bajarlos, sino qué se hace con ellos. Es decir, si están bien diseñados, si son fundamentalmente progresivos, que no quiere decir ni más ni menos que se aplican en función de la riqueza de cada contribuyente, o regresivos cuando son para todos igual, independientemente de las posibilidades económicas de cada contribuyente. También si están bien controlados, es decir, si se evita la corrupción, la evasión, el fraude y si, sobre todo, y en nuestro caso, si están bien empleados, si son, como digo, una herramienta potente contra la desigualdad, la más potente que existe en una democracia. Así que, como digo, no es el debate o el dilema bajarlos o subirlos si no el hecho de que sean justos y equilibren una sociedad.

Ya pasando al tema que nos interesa, el diseño, es lo más importante, los efectos que producen y, por supuesto, su utilización. Si destruyen en una buena proporción lo que decía, lo que iguala las oportunidades en una



sociedad. Y si hablamos de impuestos estatales o autonómicos los que tienen en cuenta lo que iguala más que es la sanidad la educación, la dependencia, todos los servicios sociales, las becas, etcétera, Así que a nosotras y a nosotros siempre nos van a encontrar en esto que decimos del diseño y de la utilización.

Y ya pasando al tema que nos ocupa, que es literalmente los dos impuestos que hoy se traen aquí, son absolutamente necesarios, decía el portavoz del Partido Socialista, para equilibrar gastos e ingresos. Pero, sobre todo, son absolutamente necesarios para aquello que todos los grupos de este ayuntamiento hemos estado apoyando continuamente desde que, en marzo de 2020, desgraciadamente entramos en un periodo de pandemia, bueno, que todos lamentamos y que todos hemos sufrido.

Han sido necesarios para que hayamos aprobado todas las ayudas básicas que se han hecho, para que se haya contribuido al sostenimiento de la actividad económica y para seguir accediendo a la cultura, al deporte, al ocio. Por tanto, eso es lo que hay que conservar, eso es lo que hay que mantener y eso es lo que hay que aumentar en la medida de lo posible, pero para eso necesitamos tener una base económica suficiente.

Concretando un poco más nuestra postura que ha sido favorable a esta subida, también tenemos que añadir dos cosas importantes: volvemos a traer, a modificar dos ordenanzas en la cuantía del impuesto, en la base impositiva con respecto al IBI o en la cuantía por cada uno de los vehículos según sus caballos fiscales. Pues también anunciamos que estamos trabajando ya en una propuesta para que, en el caso, por ejemplo, del Impuesto a los Vehículos de Tracción Mecánica, tengamos una ordenanza que favorezca y mejore las bonificaciones a aquellos vehículos que menos contaminan, eso es importante también. Las políticas de impuestos, las políticas impositivas tienen que dirigirse hacia determinadas ideas de municipio, ideas de ciudad, que son positivas y que son acordes a la importancia del cambio climático y de lo que tenemos que afrontar.

Y, por otro lado, con respecto al IBI, ya en su momento, muy pronto, en el 2019, intentamos aportar también sobre el tema de las bonificaciones y de las exenciones. Y leía en los medios de comunicación hace muy poco unas declaraciones de usted, señor Muñoz Expósito, sobre lo que nos puede facilitar la nueva ley de vivienda cuando se apruebe, el poder aplicar unas exenciones que tenemos en estos momentos en esa ordenanza del 50% sobre las viviendas vacías. Eso existe, tenemos esa exención, hay unas dificultades para aplicarlo, esperemos que esa ley de vivienda en la que mi grupo parlamentario y la parte del gobierno que corresponde a Unidas



Podemos ha intentado que sea una realidad. Así que en eso sí nos van a encontrar, en mejorar la ordenanza de acuerdo a la directiva de país y de ciudad que tenemos en mente también como grupo político, en favorecer a quienes más lo necesitan y, desde luego, por el momento aquí me quedo. Es una cuestión ideológica y no se trata sólo de bajarlos y subirlos.

Y hay algo importante que decir y que redonda en lo que usted ha dicho en su primera exposición que es que se pueden bajar, se pueden bajar continuamente, se pueden bajar continuamente, pero es nos llevaría a no hacer nada, a no hacer nada y a no prestar los servicios que la gente nos Demanda, que la ciudadanía necesita. Así que bajarlos no es la solución, bajarlos puede ser útil en determinados casos, a través de bonificaciones o de exenciones, pero quien tiene, tiene que pagarlo, y además tiene que pagarlo con todo el orgullo y con toda la alegría que da creer que eso es la democracia, que eso es la democracia, redistribuir entre quienes no tienen y quienes tienen o entre quienes más necesitan o menos necesitan y más pueden aportar. Nada más, muchas gracias.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. A ver, en primer lugar, agradecer al señor Expósito que haya cambiado un poco su planteamiento y que no haga referencia a la subida de personal como justificación de la subida del IBI, como ha hecho en algunos medios de comunicación y en la propia comisión, de la subida de personal del 2%.

En segundo lugar, se le ha olvidado decir, ha hablado de una subida del 2,5% en vehículos, pero cuando ha hablado del IBI simplemente ha dicho establecer el 0,574, pero no hablado de la subida, del porcentaje, que también es el 2.5%, y no lo ha hablado en ningún momento, no sé el motivo, pero no lo ha dicho en ningún momento.

Sobre la señora Muñoz, cuando ha hablado de exención del 50% viviendas vacías entiendo que se refería al recargo del 50% en viviendas vacías, no exención, ha sido un fallo, pero, vamos, que quede claro.

Respecto a la subida, este grupo político siempre, no me vuelva a decir lo del 0,4 que ya se lo dije en la anterior intervención, que no soy partidario del 0,4 pero, bueno, puede seguir con el 0,4 y ya le leí en la anterior intervención todas, en un anterior pleno, todas las intervenciones más del 0,4 para desmentir lo que no se atañe a la realidad.

Vamos a hacer un poco también de, yo que sé, de ver un poco como fijamos el IBI. El IBI se fija con dos componentes: Uno es el valor catastral y otro es el tipo. El valor catastral, nosotros venimos, valor catastral-base



imponible, venimos de un valor catastral de una ponencia del 2009, subiendo del 2009 al 2019, con un incremento que parece ser que le parece poco de, aproximadamente, un 85% en los recibos del IBI desde el 2009 a la actualidad. No es culpa de los tipos, es culpa de los valores catastrales, de las bases imponibles que han ido aumentando en los últimos años. Pero es que ayer, ayer, y da la casualidad de que ayer salió en el boletín, que no afecta directamente, pero puede afectar indirectamente, la orden por la que se aprueba un factor de minoración aplicable a la determinación de los valores de referencia de los bienes inmuebles. Los valores de referencia de los bienes inmuebles que publica la Dirección General de Catastro y que lo publica ayer por la tarde, hace referencia a otros impuestos que gravan también los bienes inmuebles, que gravan la tenencia de bienes, como Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Patrimonio etc.

Por otro lado, hay que tener en cuenta una cuestión fundamental a mi modo de ver, que cuando aprobamos una subida del tipo impositivo al final esto redundará en mayores problemas o en mayor subida, indirectamente, del alquiler de bienes inmuebles por parte de los particulares, porque ¿no se da cuenta de que cuando subimos o cuando suben determinadas cuestiones al final, indirectamente, lo paga la juventud, lo pagan los que menos medios tienen que no pueden acceder a la propiedad, a través de los alquileres?

En segundo lugar, acabamos de venir ahora mismo, antes de entrar al pleno, de un acuerdo, un acuerdo sobre la fiscalidad de las empresas, un acuerdo sobre reclamar ese 20% en costes laborales, etcétera, al Gobierno de España y hemos hecho una Declaración Institucional y todos los grupos estábamos de acuerdo ¿Y por qué no podemos estar todos esos Grupos de acuerdo también en ayudar a través del IBI también a las empresas de esta capital? ¿Por qué no?

Por otro lugar, la subida del IBI, entiendo que nos supone, aproximadamente, unos 300.000 € hablaban, aproximadamente, se puede también, no sé, compensar con un mayor control del gasto. Ha hablado de que hemos tenido unos gastos de ayudas sociales, etcétera, y sí que es cierto de las ayudas sociales del gasto, pero no he hablado de la disminución del gasto que hemos tenido en estos años. No he hablado, por ejemplo, de festejos en San Juan: 175.000 €, de festejos populares en San Saturio: 140.000 €, tajadas de San Juan: 160.000 €, contrato plaza de toros: 120.000 €. Ha habido muchos ahorros en fiestas, en festejos, que han servido para paliar las ayudas sociales que ha tenido el ayuntamiento, evidentemente, y me parece muy bien. Pero no hablemos de que tenemos, que, con esto, pagar las ayudas sociales porque no es cierto, hay otros



ahorros, Es más, si queremos dar ejemplo nosotros mismos este Grupo votó en contra ya en el 2019/2020 del aumento de subvención a los grupos políticos de 18.000 a 91.000 €, con un incremento del 550 %, ahora tenemos unas retribuciones de un Teniente de Alcalde que ya no se van a cobrar, no sé si pondrán otras, que ascienden a un coste normal.

Y, por otro lado, simplemente decir que, en relación con esto, y lo dije en varias, en varios, siempre que se habla de IBI yo siempre hablo del ranking tributario de los municipios españoles, de la Agencia Tributaria de Madrid, y en el último, publicado en el 2020, sí, se puede reír, lo que quiera, en el 2020, en el esfuerzo fiscal absoluto del IBI estamos en el número uno de 53, no así en el de Vehículos de Tracción Mecánica donde estamos en el puesto 35.

La señora Muñoz ha hablado de la subida y de la redistribución y tal, pero, bueno, da la casualidad de que cuando veo yo las variaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles el que más ha bajado del 2019 al 2020 ha sido Barcelona, con Ada Colau, ha bajado un 12%, sus motivos tendría, por qué baja el 12%. También creo que pretende la redistribución de los impuestos, la utilización justa de esos impuestos, pero a lo que están tendiendo los municipios sobre todo es a mantener o a bajar porque dese cuenta también de otra cosa, es que el IBI supone, creo, de memoria, un 25% de los ingresos, un 25, un 30% de los impresores de este ayuntamiento. Es muchísima la dependencia que tenemos del IBI. Yo le planteé en la última comisión, cuando se lo vengo planteando desde hace tiempo, mirar todos los impuestos, no sólo el IBI, mirar toda la recaudación. Tenemos treinta y tantas ordenanzas o cuarenta y sólo traemos dos, sólo traemos dos, sólo traemos dos cada año, una cada año, dos cada año. Pero hay ordenanzas fiscales que están muy anticuadas, y le dije un tema, le pedí unos datos hace tres meses o cuatro meses sobre las plusvalías, para analizarlo, para ver, todavía no tengo datos concretos y llevo tres o cuatro meses esperando.

Le dije en la última comisión también el tema de derogar la situación de las calles. Se lo dije también en la última comisión, me dijo que estaba de acuerdo, pero no lo traen, no lo traen. Quiero decir, y lo dije en la última comisión, el tema de basuras. tema de basuras concretamente, no sé si lo tengo por aquí pero una calle de primera, hay primera, segunda y tercera, yo creo que paga una de primera casi el triple de la de tercera y resulta que hay muchas calles en todos los sectores nuevos y chalets, no sé, yo estoy pensando en San Juan de Rabanera cuando subimos de aquí, el bloque este que hay a la derecha, un bloque humilde sin ascensor, con pisitos de cincuenta, sesenta metros que está en categoría uno y paga lo mismo que



un chalet , a lo mejor con un valor catastral de 600-700.000 € en las afueras de Soria o la calle creo que Fraga Iribarne no existe, o calles de este tipo, nuevas, no existen. Vamos a abordar todo, porque las calles que no existen en la categoría de las calles pone que pagaran por categoría tercera.

Vamos a abordar toda la fiscalidad en conjunto, no vamos a centrarnos en el IBI, simplemente, y en Vehículos. En Vehículos le dije también en comisión, en Vehículos nos abstuvimos, me abstuve. ¿Por qué me abstuve en Vehículos? Porque le dije: no estamos de los más caros, que sí que es cierto que estamos de los más baratos de Castilla y León, pero no es menos cierto que los ayuntamientos de Soria muchos están en el mínimo, y no es menos cierto también que lo que le pedí es que a los camiones y a todos los vehículos afectos a una actividad empresarial, que no se tocara, que se apoyara la actividad empresarial, que se apoyara la industria. Esto es lo que pedí y, por lo tanto, nuestra postura va a seguir siendo la misma, va a seguir siendo una abstención en cuanto a Vehículos por no recoger lo que yo planteé en comisión respecto a los vehículos afectos a actividades empresariales. Y en el IBI evidentemente va a ser en contra, porque entiendo que los 300.000 € pueden salir de otro lado y, además, entiendo que además con lo que salió ayer, con lo que salió ayer de lo que he dicho, de los valores de referencia de los inmuebles, que está publicado y cualquiera lo puede ver, se publicó ayer por la tarde en la Dirección General del Catastro, hoy dicen que no es aplicable al IBI, mañana ya veremos. Pero lo que sí es cierto, lo que sí es cierto es que es aplicable a otros impuestos que van a subir.

No hemos hablado tampoco de los IPCS. Ha hablado usted del 4% del IPC, pero es que no es el 4 %, es que hay elementos como son la luz, que ha subido un 40%, los combustibles, un veintitantos por ciento... Bueno vamos a ser un poco solidarios, salimos de una pandemia, la gente todavía necesita su apoyo, el apoyo de todos, con lo cual vamos a apoyar a esa gente y vamos a apoyar a nuestras empresas y vamos a apoyar a nuestros vecinos y, sobre todo, yo entiendo la redistribución de los impuestos como ha dicho la señora Muñoz, pero también entiendo la igualdad y los impuestos tienen que ir no sólo con el valor catastral, sino con el valor real de los inmuebles. Y usted, cuando coge un tipo impositivo de Zaragoza o de donde sea y aplica el valor catastral y ve el recibo con la referencia, el valor real de ese inmueble y lo ve en Soria, la diferencia es abismal, pongo Zaragoza como ejemplo como le puedo poner otras muchas ciudades de España. Yo hablo con la gente que tiene viviendas en otros lugares del territorio español y dice: “pero, ¿cómo estamos pagando tanto dinero de IBI en Soria en relación con otras propiedades que tengo yo en



otro sitio?” Y es verdad, claro, ahí está, ahí está lo que le estoy diciendo, ranking: número uno, Soria. No hay nada más que decir, muchas gracias.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias, señor Alcalde. Bueno, pues el Grupo Popular sí que va a votar también, ya votó en comisión en contra tanto a la subida del IBI como de la subida del Impuesto de Vehículos.

Yo quiero recalcar que el IBI sí que es una tabla de salvación para este ayuntamiento. Es lo más fácil, cuando necesitamos dinero se sube el IBI y a funcionar. Nosotros no es simplemente criticar, lo que proponemos es que se haga un control exhaustivo del gasto y se optimicen los recursos, que es lo que están haciendo el resto de ayuntamientos normalmente gobernados por el Partido Popular. A ver, la ciudadanía yo creo que ya está un poco harta de tanto gravamen y de tanta presión fiscal. Acabamos de salir de una pandemia y las familias, la clase media, la clase trabajadora, está tocada, y no creo que sea muy lógico que este ayuntamiento se plantee subir el IBI cuando desde nuestra propuesta, desde luego, habría que bajarlo, pero bueno, ahí como ustedes tienen mayoría no podemos hacer nada. Entonces, creo que subir el IBI ahora no toca.

Estoy viendo continuamente, ayer mismo estuve viendo: “*El Gobierno sube la cuota de los autónomos ocho euros al mes*”, “*la cesta de la compra anticipa nuevas subidas*”, el catastrazo, “*Hacienda lanza un nuevo catastrazo.*” Yo creo que todo esto afecta a las familias. Claro, usted dice: sube diez euros, el de los coches sube tres. No, es que no son esos diez ni esos tres, al final son esos diez, esos tres, es la subida de la luz, es la subida del combustible, es la subida de la cesta de la compra, el cupón de autónomos. Entonces, yo creo que a veces ignoran lo que un autónomo o una familia media tiene que pagar a final de mes, y entonces, bueno, yo entiendo que no procede la subida si queremos ayudar a esas familias.

Independientemente de esto también quiero recalcar que todos los años se incorporan al mercado más viviendas, por lo tanto, ese crecimiento vegetativo que se está haciendo también hay que considerarlo, que parece que nunca lo tenemos en cuenta.

Bien, quería recalcar, y lo ha dicho mi compañero, bueno, que ustedes sí se han dejado de gastar cosas, o sea importes en fiestas y tal, pero yo ahí no voy a entrar porque realmente también reconozco que se han puesto no sé si son 600 o 700.000 € en ayudas Covid al comercio y a las pymes. Pero independientemente de esto, ustedes sí que han hecho unos gastos que nosotros en su vida denunciábamos, como fue la compra del Palacio de Alcántara, y no voy a reincidir en esto. Voy a reincidir en cómo



se podría bajar el IBI o, por lo menos, frenar esta subida, y es controlando el gasto de luz cuando se supone que con la transformación en led de mucha iluminación de la ciudad deberíamos de haberlo bajado y no lo hemos bajado. Yo veo las facturas de la luz y no se ha bajado. Hubo una propuesta para poner placas solares en los edificios del ayuntamiento que nos ahorraríamos 600.000 €. Yo, desde aquí, nos gustaría al grupo municipal que se ponga en marcha, 600.000 € ya que recaudaríamos cada año en luz.

Detectamos un descontrol en gastos en los polideportivos en el suministro del calor, en averías continuamente, el tejado del polideportivo de San Andrés, el deterioro del hotel Valonsadero, arreglos en el monte Valonsadero últimamente que un día los llevaremos a comisión, contratos que se hacen. Mire, casualmente el otro día vi un contrato que salió por catorce mil euros, de mascarillas, y se adjudicaron por 2.600. Yo digo: ¿es que ustedes no saben lo que cuestan las mascarillas? No lo entiendo, Entonces a lo que voy, toda esta reducción y todo este control del gasto es lo que nos haría poder bajar el IBI y, en este caso, no subirlo.

Y sí que le voy a decir, nosotros somos los del 0,40 porque me la va a decir ahora, y nos mantenemos en ello, por supuesto que sí y a mucha honra que somos los del 0,40, tengo cálculos. Tengo cálculos de que, mire, el 0,40 supone tres millones y medio al año de recaudación, pero en el último mes usted ha pagado 2,7 millones de euros en facturas que solamente con reducir un 10% esas facturas haríamos frente a esos 3 millones y pico de euros de reducción anual. Pero aquí no viene al debate porque no estamos en campaña electoral, pero lo quiero dejar encima de la mesa.

Y termino, termino con una reflexión que creo que está clara, que la financiación de los servicios públicos no debe de venir de la presión fiscal si no del crecimiento económico. Aquí es donde tenemos que incidir, en crecer económicamente y no pensar en que si necesito dinero subo el 2,5, ahora me viene una carga con los funcionarios de trescientos y pico mil euros, digo: Ah, con lo del IBI tengo para pagar esto. No, es mejor pensar en cómo crecemos económicamente, y en esto creo que tiene relación la Declaración Institucional que hemos aprobado por consenso, de lo cual me alegro, en que a ver si conseguimos, a ver si conseguimos ese crecimiento económico todos unidos para conseguir pues ingresos de más gente y que nos toque a menos. De momento, nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Pues yo creo que hemos asistido a un debate interesante en el día de hoy. Estamos asistiendo,



como bien decía la señora Muñoz, a los dos modelos contrapuestos, lo decía en la comisión la señora Muñoz y creo que todos estábamos de acuerdo. Cuando aquí hablábamos de que todos somos iguales pues no, evidentemente, hoy se ve que no todos somos iguales. Voy a intentar demostrar por qué no somos iguales unos y otros, y yo creo que lo más importante los que tratan de engañar cuando están en la oposición y luego ejecutan lo que dicen que no van a hacer cuando están en el gobierno.

Señora Muñoz, yo estoy de acuerdo con usted en lo de las bonificaciones, hasta tal punto que el año pasado nos pusimos de acuerdo en varias de ellas que yo creo que han mejorado las ordenanzas fiscales en el caso del IBI. Creo que, además, dos muy interesantes relacionadas con la eficiencia energética y con familias monoparentales que yo creo que eran muy interesantes y que vamos a seguir así.

Hay que trabajar la de los vehículos, sabe usted que tenemos una bonificación de hasta el 75% en esos vehículos con emisiones, gracias señora Muñoz, con emisiones, relacionadas con las emisiones, yo creo que hay que llegar ya a un 100%. Pero también, y yo le he estado dando vueltas, el equipo de gobierno le ha estado dando vueltas a esta precisamente, se instaura este año pero yo creo que hay que trabajarla más porque vamos tendiendo a que este tipo de vehículos cada vez sea más, con lo cual vamos a ver por cuánto tiempo *no sine die* porque también hay que mirar y darle una vuelta y yo tengo los datos, hay que mirarles a esos coches con más de 25-30 años y que ya no pagan nada, cuando son los que más contaminan y no son coches clásicos, no estoy hablando de los coches clásicos. Hay que dar una vuelta también a eso. Incluso, como no, y lo expuse en la propia comisión, en cuanto a los vehículos que todavía creo que hay margen a esos vehículos, me da igual que sean lo mismo coches, que motos, sobre todo principalmente coches y motos, que superan un precio considerable y que son, muchas veces también, relacionados con los que más contaminan y que yo creo que todavía hay margen para que en esa igualdad de los impuestos, en esa igualdad del patrimonio, sean los que más paguen, vayamos por ahí.

Y totalmente de acuerdo con usted en el sentido de esa ley que ha presentado el Gobierno en pleno y que parece que va a ir en los próximos presupuestos, con el tema de la vivienda y que, bueno, me parece curioso, me parece curioso que aquí, por parte de la bancada, estén muy preocupados, de la bancada de Ciudadanos, que estén muy preocupados curiosamente en lo que va a tener repercusión esta subida del IBI en el precio de los alquileres pero que, sin embargo, luego se tapen los ojos y voten en contra de todas las ayudas que va a poner el Gobierno para esos



jóvenes que tanto le preocupan en Soria al señor De Gregorio. Por un lado, le preocupan los jóvenes, pero, por otro lado, no va a decir absolutamente nada cuando su partido vote en contra del bono para los jóvenes de vivienda de hasta 250 € o regular aquellos que tienen más de 10 propiedades. De eso ya hablaremos otro día, ¿verdad señor De Gregorio? Eso a usted le gusta bastante menos. Por eso le digo, lo que les decía antes, que es curioso lo que decimos en la oposición y lo que hacemos cuando estamos en el gobierno. Lo que hacen sus compañeros señor De Gregorio, imposibilitar, si fuera por ellos, las medidas para que esos jóvenes puedan acceder a la vivienda porque ya han anunciado su voto en contra.

Pero, mire, yo aquí si quería hacer y recordar porque lo decía usted, y yo creo que el pasado año fuimos todos, todos los grupos, la comisión que tuvimos al efecto en cuánto a las bonificaciones, todos estábamos de acuerdo en que había que aplicar ese 50%. Yo creo que todos estábamos de acuerdo en ese 50% más en las viviendas que estaban vacías. Yo quiero decir aquí que este ayuntamiento tiene ese gravamen gracias al señor Rey cuando era concejal de Hacienda de este ayuntamiento, que yo creo que se adelantó, evidentemente, a lo que iba a venir después, pero que, al igual, y yo lo he hablado con él muchas veces, también me ha dicho de su dificultad en la puesta en marcha de esta medida, porque, y esperemos que así sea con la nueva ley del Gobierno, alguien nos diga y defina muy bien qué es un piso vacío, porque ahí está el quid de la cuestión, cómo demostrar, y espero que sea así, cómo demostrar. Luego podremos hablar de si ese 50% en lo que viene y tenemos nosotros en la ordenanza fiscal hasta el 150 que lo deja. Entiendo que ahí irá por escalas de número de viviendas en cuanto a los propietarios, porque claro, no es lo mismo quien tiene una vivienda vacía que el que tiene 5, 6 o 7. Entonces, bueno, vamos a, eso cuando venga, pero nosotros, desde luego, estamos esperando a que se defina eso para, desde luego, poderlo poner en marcha.

Pero les decía que hemos asistido a un debate en el que se ha visto perfectamente la responsabilidad del Gobierno y, en este caso, de la portavoz del Grupo Podemos y, desde luego, la irresponsabilidad de la oposición. Porque es que, fíjense, *excusatio non petita*, pues ya sabe. O sea, es que están, señor De Gregorio, en ese modelo que tiene de no, no, no, no, a mí que no me, que yo no fui. Señor De Gregorio, es que ya le traje en la anterior, es que usted votó a favor del 0,40. No, no me haga usted que sí, es que usted votó a favor de las propuestas del empresariado de rebajar el IBI al 0,40. Votó a favor, si está en el diario de sesiones, es que está en el diario de sesiones, señor De Gregorio, y usted votó a favor. Y fíjese, hoy ha hecho el cálculo el señor Muñoz Remacha, claro ya ha hecho el cálculo y ha dejado ese atisbo, que yo digo, de irresponsabilidad, porque le voy a



subir un día de estos, señor Muñoz Remacha, y al siguiente pleno me lo va a traer usted, porque he apuntado aquí que es muy sencillo reducir 3.5 millones de gasto en este ayuntamiento. Simplemente tenemos que dejar de pagar el 10% de cada relación de facturas que se hace, esto es lo que usted ha dicho. La última relación de facturas me dice que fue por 2,7 y que sólo con dejar de pagar el 10%, es decir, 270.000 €, podremos llegar a esos 3,5. Claro, me va a decir usted qué facturas dejamos de pagar. Usted se sube conmigo a Intervención y me dice: Esta sí, esta no, esta sí, esta no, a ver cuál es la factura, si es lo que están ustedes acostumbrados allí donde gobiernan, que en algunos casos sí señor Muñoz Remacha, que en algunos casos sí, en algunos casos y no les recuerdo porque ya luego me dicen que si me voy a otras administraciones, pero en algunos casos sí, es lo que ustedes están acostumbrados a hacer, a no pagar *sine die* facturas a los proveedores. Pero así no se cuadran las cuentas. Nosotros somos una administración o nos tenemos por una administración medianamente seria.

Pero miren, cuando les digo lo de los dos modelos y lo de que ustedes dicen una cosa cuando están en la oposición y hacen la contraria cuando están en el gobierno. Y, oiga, vamos a empezar porque, claro, me dice el señor Muñoz Remacha: el resto de ayuntamientos gobernados por el PP, y que ellos son los que tienen ya los IBIS más bajos para el ciudadano y que, además, hacen una muy buena gestión. Bueno, PP y Ciudadanos mantienen el IBI, el segundo IBI más caro de la región en Salamanca. Mire, señor De Gregorio, lo que hace usted cuando está en el gobierno. Le voy a decir, el IBI de Salamanca, señor De Gregorio, ¿sabe usted cuál es el tipo? ¿Sabe usted cuál es el tipo, señor De Gregorio? El 0,7125. Nosotros, hoy, hoy, traemos aquí un IBI del 0,58, perdón, del 0,574, ustedes lo tienen 12 puntos por encima, ustedes cuando gobiernan, el 0,712. Pero es que, claro, como ustedes sabía que iban a votar en contra de esta subida, los 2, gobiernan en otra capital de provincia, también curiosamente, en Palencia, allí es usted alcalde, perdón, señor De Gregorio, quien le representa, su equipo, Palencia. Bueno, en Palencia lo tienen en el 0,5847, un punto por encima, algo más de un punto de lo que lo vamos a dejar aquí, y ustedes vienen aquí a dar lecciones de gobierno, pero si ustedes ya lo tienen por encima.

Le recuerdo señor Muñoz Remacha, apúntelo bien, 0,7125, esto es lo que ustedes hacen cuando están en el gobierno. Y ustedes, claro, me dicen: “hombre, es que hay que reducir”. Señor De Gregorio, ahora me dirá que es que en Salamanca están los pisos más baratos que en Soria, el valor catastral, ¿verdad? Esto es lo que me va a decir, que en Salamanca están los pisos más baratos, ¿verdad? Pero, mire, esta es su gestión.



Pero es que luego me sale el señor Muñoz Remacha y me dice: gestión, porque es que nosotros sabemos gestionar los dineros, es que nosotros, con nuestro dinero, podemos recaudar menos porque nosotros sabemos gobernar. Fíjese, hace media hora teníamos una discusión el señor De Gregorio y yo en cuanto a la Consejera de Sanidad. Oiga, es que me ha venido al pelo, le digo que en cuanto a la Consejera de Sanidad porque él me regala que era de su gobierno y me decía que es que era de su gobierno, de su gobierno, y que en dos años había hecho algo más, pues, oiga, perfecto. Lo digo porque es su gobierno de la Junta de Castilla y León y la Consejera de Sanidad del señor De Gregorio.

Mantener el UBU cuesta, saben ustedes, el hospital de Burgos, mantener el UBU cuesta 80 millones al año, y dice aquí: casi tanto como León, Salamanca, Valladolid juntos. Esto es lo que hay que pagar a la concesionaria. Señor De Gregorio y señor Muñoz Remacha, esta es su gestión en la Junta de Castilla y León. Lecciones las justas, lecciones señor Muñoz Remacha y señor De Gregorio las justas. ¿Saben, no? Porque cuando decimos y antepone los modelos, claro, y sigo con esto de decir: no, es que nosotros venimos aquí, rebajamos todo el IBI y gestionamos luego mejor. Se lo dije en comisión, señor Muñoz Remacha y se lo reitero hoy, no vale, señor Muñoz Remacha, el bajar a 701 contribuyentes, a 701 contribuyentes el Impuesto de Sucesiones, que es lo que ustedes hacen, rebajar a los que más tienen en el Impuesto de Sucesiones, ahorrarse 35 millones de euros y que los sorianos tengamos que ir, desde el año 2007, tengamos que seguir yendo a Burgos y a Logroño a la radioterapia. Esto es lo que no vale, señor Muñoz Remacha, esto es lo que no vale.

Nosotros tenemos que dar servicios y es lo que hace este ayuntamiento y son los servicios que se dan, por cierto, señor Muñoz Remacha, a esos vecinos nuevos de los que usted tanto habla. Claro, se incorporan nuevas viviendas al parque inmobiliario de Soria, claro que sí, yo vivo en una de esas zonas, en Los Royales, y le puedo decir que, evidentemente, se incorporan nuevas viviendas en las que tienen que llegar las basuras, en las que tiene que llegar la policía y se da vueltas por allí, más personal, diez policías el año pasado incorporados, en los que tenemos que hacer nuevos jardines, estamos haciendo la Ronda del Duero, limpiar, Por cierto, señor Muñoz Remacha y señor De Gregorio, ¿saben ustedes lo que nos cuesta, no sé si lo han visto ustedes alguna mañana, lo que nos ha costado el pasado daño la limpieza de esos columpios que ven ustedes en esos barrios nuevos como consecuencia del Covid? 130 mil euros la limpieza de los colegios y de los columpios, y el año pasado no subimos impuestos y hubo que acometer todos esos gastos.



Por cierto señor Muñoz Remacha, y esto lo reconoce y es de alabar, mientras que el señor De Gregorio no, no, porque cuando habla de que hay que bajar porque los empresarios lo están pasando mal, claro, claro, y por eso pusimos un millón de euros encima de la mesa señor de Gregorio y señor Muñoz Remacha, un millón de euros el año pasado, el mayor fondo que ha habido en este ayuntamiento de subvención directa a empresarios y trabajadores, y 240.000 € en Soria Bonos y 320.000 en Iberaval y llegamos hasta 70 trabajadores más que contratamos el año pasado gracias a los planes de empleo. Todo eso pagado con esa gestión tan mala que dice usted.

Pero es que este año, este año, hemos seguido y vamos a seguir con esos 240.000 € en Soria Bonos, ya lo avancé la pasada semana en comisión. Y, desde luego, tenemos un mayor incremento en el gasto porque, además también. los ingresos se han reducido como consecuencia, y también lo saben ustedes, de que hemos dejado de cobrar algunas tasas como la de veladores para ayudar a los que más lo necesitaban, claro que sí, por lo tanto, los ingresos son menores y esto lo saben ustedes también que posiblemente el gobierno, como consecuencia de la rebaja del IBI, perdón del IVA, para el próximo año, para el próximo año, tendremos en la aportación del Estado, una reducción. Por lo tanto, claro que sí que hay que intentar consolidar los ingresos.

Señor De Gregorio, mire, parece que no sé, igual se piensa que yo lo que dije en comisión y lo que dije en rueda de prensa no lo voy a decir hoy, claro, claro que lo digo hoy. Le he dicho todas esas partes, lo acabo de decir, Soria Bonos, Fondo Covid, y le digo más, claro, es que muy posiblemente tengamos que subir el 2% el gasto de personal, pero es que parece que les molesta. Es que al señor Muñoz Remacha en comisión le molesta porque me llegó a decir que eran políticas de gobierno socialista. Gracias a dios, señor Muñoz Remacha, la subida a los funcionarios, claro que sí, claro que sí, claro que son nuestras políticas, y así lo venimos manteniendo. No como cuando ustedes estaban en el gobierno, claro. No cuando ustedes estaban el gobierno, que, por cierto, subían los impuestos sin subir las pensiones y el sueldo de los funcionarios, sin subir las pensiones y el sueldo de funcionarios.

Señor De Gregorio, pero si es que me habla usted... Por cierto rectifique los datos, rectifique los datos, tiene usted los datos un poco... No es el 25%, y los tiene porque sabe usted por la Cuenta General y la Liquidación los ingresos consolidados de este ayuntamiento. Y sabe perfectamente, porque se lo dije en la pasada comisión, que los ingresos



por el IBI son 13 millones y medio. Por lo tanto, no son el 25%, nos iríamos a unos ingresos consolidados de 52 millones y este ayuntamiento no tiene 52 millones de ingresos consolidados, y eso lo sabe usted, por lo tanto, no es el 25% los ingresos del IBI.

Y claro, en estos datos que usted me dice y que dice que yo no le doy, si se lo dije en la comisión. Es que usted me echa a mí en cara que yo no le doy lo de los datos de las plusvalías, y le dije que era más de 1.700 expedientes y, creo recordar, que un 1.400.000 €, pero que los tenía que pulir, que la persona, la técnico, los tiene que pulir. Pero siempre está usted con que, yo le hago propuestas señor De Gregorio, perdóneme que se lo vuelva a decir, usted no registra una sola propuesta más allá de la moción que antes nos hemos enterado en este ayuntamiento.

Es que no me ha registrado y, oiga, y no me diga que después de tres meses, no tenía yo este dato porque otros equipos municipales llevan, y lo sabe usted perfectamente, más de un año, más de un año y medio esperando a que les den algunos datos, señor De Gregorio. No sé si tendrá usted algo que ver, pero llevan más de año y medio en otros ayuntamientos esperando a que les den datos que no les dan. Por lo tanto, hombre, lo de los tres meses póngalo usted en cuarentena, póngalo usted en cuarentena.

Y claro, y dos cuestiones para, desde luego, ir terminando: una, bueno, lo de Madrid esto ya está ampliamente debatido claro, le iba a decir, si le dejamos hacer a Ayuso la lista nos pone, vamos, los primeros no, nos salimos de la tabla. Es que esto de la fiscalidad que dicen en Madrid me la creo yo porque, claro, todos tenemos familiares. Mire, es que esto de que me dice usted que pagamos mucho de IBI, que se lo dicen a ustedes en otros sitios pues, de verdad, lo que a mí me llega, desde luego, de la familia que tengo en Madrid es que es donde les aspan vivos, es donde les aspan vivos, y esos no gobierna precisamente allí la izquierda.

Cómo vamos a ser solidarios con la luz, me dice usted, señor De Gregorio, solidarios con la luz, y me lo dice hoy. Usted me dice hoy que seamos solidarios con la luz señor De Gregorio. ¿Eso es lo que me dice? ¿Pero usted vio ayer la votación que se produjo en el Congreso? Señor De Gregorio, mire: *“El Congreso aprueba el recorte de beneficios para las eléctricas con RC y la abstención del PNV”* ¿Qué votó su grupo, señor De Gregorio? ¿Qué votó su grupo en esa solidaridad con la luz y con los demás, en cuanto a las medidas que ponía encima de la mesa el Gobierno del Estado para reducir la factura de la luz a todos los ciudadanos? ¿Me puede recordar que votó su grupo en esa solidaridad permanente que tienen ustedes con el que más lo necesita? Votó en contra, como lo hizo el PP y



como lo hizo Vox. Votó en contra. O sea, que aquí lecciones, una vez más, de lo que dicen ahora, pero que luego, cuando tienen la oportunidad de pulsar, votan, hacen, las justas.

Y señor Muñoz Remacha, hablan ustedes de catastrazo, de viviendas, noticia de Libre Mercado del año 2016: *“El catastrazo oculto de Montoro disparará el IBI en cerca de 2.000 municipios de España”*, incluido Soria, incluido Soria. Esto es lo que hace su gobierno cuando gobierna. Esto es lo que hizo su gobierno cuando gobierna, EN el año 2016, catastrazo del señor Montoro para disparar el IBI. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SRA. MUÑOZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Alcalde, aunque la verdad es que quedan muy poquitas cosas que decir, porque casi todas se han dicho.

Yo creo que, bueno, sí que no me voy a resistir a decir una cosa que tiene que ver con el UBU porque eso lo conozco bien, y es que, además, en la comisión de investigación que hubo en la anterior legislatura en las Cortes de Castilla y León uno de los grupos políticos más activos para esclarecer la sangría que supone el UBU estuvo encabezada por Ciudadanos, lo que pasa es que, claro, ahora ya las cosas son distintas. Y eso lo conozco bien. Desgraciadamente es una cuestión importante saber cómo cambian las visiones y las actuaciones cuando hay oposición, cuando hay gobierno, cuando un grupo está en un lado o está en otro y se varía con mucha facilidad y se es un poco veleta.

Pero, bueno, en realidad yo quería hablar de un par de cosillas que tenía anotadas sobre el tema de ayudar a quienes más lo necesitan y sobre que no es el momento porque el estado de ánimo de la ciudadanía y las cargas que ya tienen son suficientemente grandes como para que no se haga esto. Pues es que, precisamente, hacemos cosas para favorecer que ese estado de ánimo cambie y no solamente que vaya desapareciendo la infección por el virus. Seguramente vamos a votar todos, si no me equivoco, por la iluminación navideña, por ejemplo, por ejemplo, y que, además, quiero decir aquí y recordar, porque lo está repasando esta misma mañana, que el actual convenio, contrato que tenemos. mejor dicho, suministraba esa iluminación por dos años, y si no recuerdo mal ascendía a los 400.000 €. No nos pareció mal a nadie, porque tenía un efecto benéfico sobre el comercio y sobre el estado de ánimo de la ciudadanía, con lo cual a lo mejor este año votan ustedes en contra porque hay que gestionar mejor el gasto, y eso es luz, jolín.



Bueno a lo mejor lo tendríamos que modular porque hay otras maneras de hacerlo, igual más innovadoras, no hacer lo que hacen todas las ciudades, igual también más sostenibles e igual también tan efectivas sobre el estado de ánimo o sobre la reactivación del comercio, pero lo pongo como un simple ejemplo sobre lo que significa hacer cosas.

Y creo que voy a ir terminando porque me gusta ser breve, con un resumen de todo esto. Es que hay dos maneras de hacer: o decir que voy a reducir impuestos y no hacerlo cuando me toca, o reducirlos de verdad, pero al mismo tiempo acompañándolo de graves recortes. Y en eso sabemos mucho la ciudadanía de este país, porque, es verdad, yo he sido estatutaria, que es una cosa parecida a funcionaria, y, efectivamente, cuando llegó la crisis de 2008 la Junta recortó, mejor dicho, congeló, todos los salarios pero recortó y gravemente, por ejemplo, la contratación. Es decir, la tasa de reposición de todos los trabajadores públicos quedó absolutamente congelada con lo cual aumentaron las tareas, disminuyó la calidad del servicio que dábamos a la ciudadanía, pero eso no importaba porque, claro, los impuestos. ¿Para qué sirven? Los impuestos sirven para hacer lo que es necesario para que la gente viva mejor en este país, en todos los lugares, en los ayuntamientos, en las Comunidades Autónomas y, por supuesto, en el país.

Entonces, es una teoría fallida y además mentirosa. Como decía al principio, los impuestos son la herramienta democrática más potente para redistribuir la riqueza y el poder, para hacer las cosas que nos demandan, para hacer las cosas que son necesarias, para hacer lo que tenemos que hacer todo el mundo y lo mejor posible.

Bueno, no me gusta mucho entretenerme, las cifras no son lo mío, pero creo que con, digamos, la teoría que he explicado sobre nuestro posicionamiento político y alguna pinceladita que he querido dar sobre el tema del UBU que me ha llegado al alma y sobre el tema, por ejemplo, del mejor gasto, del ahorro en el gasto, de la gestión del gasto.

Ah, y por supuesto también quería agradecer al señor De Gregorio que me haya corregido en el tremendo lapsus que he cometido antes, en eso muchas gracias. Nada más

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Muchas gracias, señor Alcalde. Intentaré ser breve.



En cuanto a que los jóvenes puedan acceder a una vivienda, en ayudas y no sé qué pues Ciudadanos siempre está de acuerdo. En lo que no va a estar de acuerdo nunca Ciudadanos es con la ley de vivienda, con la ley de vivienda como una intromisión en el mercado. En el mercado de la vivienda no va a estar de acuerdo Ciudadanos. Nunca va a estar de acuerdo Ciudadanos y creo que el PSOE tampoco estaba de acuerdo hasta este pacto de gobierno de ahora porque han estado gobernando muchos años en gobiernos anteriores y nunca lo han planteado hasta que no surge este pacto de gobierno, y ha habido problemas con la renta desde siempre, con lo cual creo que tampoco entra dentro de la ideología completa del Partido Socialista pero sí de los pactos de gobierno.

En cuanto al otro tema que ha dicho del 0,40, bueno, no voy a insistir más. Por mucho que mienta no va a dejar de ser una mentira, ¿vale? O sea, que no voy a insistir más porque no le voy a leer otra vez todo lo que leí en el pleno anterior de cuál es la postura.

Por otro lado, cuando habla de Salamanca y Palencia es evidentemente lo que le voy a decir, usted se hace trampas al solitario. ¿De cuándo son los valores catastrales de Salamanca y Palencia ¿lo sabe usted? ¿Sabe usted de cuándo es la ponencia de valores de Salamanca y Palencia? ¿De qué año? ¿Sabe usted de cuándo es la ponencia de valores de Soria? La ponencia de valores de Soria es del 2008, con la entrada en vigor en el 2009, ¿no? Y la ponencia de valores de Salamanca y de Palencia que nos ha dicho es de 1995. ¿Qué tienen que ver los valores catastrales de 1995 con el 2009? Pero es que, le insisto, es que, a pesar de esos tipos, es que, a pesar de esos tipos, Salamanca está en el puesto número 10, Soria está en el 1 y Palencia en el 47. Estos son datos. Usted siempre se fija en los tipos y dale con el tipo, y el tipo y el tipo. No, es que cuando fijamos el IBI es tipo y valor catastral, o sea, base imponible o valor catastral. ¿Con qué lleva referencia eso? Con el año de la ponencia, si es más actual, menos actual, si es el 2008 que fue el año yo creo que de mayor valor de las viviendas porque desde 2008 han tendido a la baja, y entonces usted lo que hace es hacerse trampas al solitario.

Me ha descubierto otra cosa, me ha descubierto, me ha dicho que teníamos que ir, palabras textuales tuyas, que tenemos un 75% de bonificación en vehículos y que tendríamos que tender a ir al 100% de bonificación. Tendrá que modificar la ley de Haciendas Locales usted, porque creo que no se la ha leído, porque la bonificación máxima por emisión de gases es el 75%, que es la que tenemos. Igual le pide a su gobierno que modifique y que sea el 100%. Pero, hoy, con la ley de



Haciendas Locales en la mano, usted no puede bonificar más del 75, ¿de acuerdo?

Me dice que no estamos de acuerdo con las ayudas a empresarios, claro que estamos de acuerdo, muy de acuerdo, pero también le digo que no hace falta subir el IBI o justificarse en una subida del IBI para esas ayudas a empresarios. Se vuelve a hacer trampas, hace falta una gestión del gasto, una gestión del gasto, es que llevamos con gastos, bueno, si se lo ha dicho el señor Muñoz Remacha con el Palacio de los Alcántara, con compra de terrenos de Martinsa Fadesa, con gastos que no nos llevan a ningún lado y que, además, estamos perdonando o hemos perdonado, incluso la reparación de determinados edificios al comprarlos y el cartel ese de “Ahora es tuyo”. Falta poner el “casi”. Casi tuyo. Pero, bueno, bueno, si ustedes prefieren gastar en gastos superfluos, en gastos innecesarios a costa de subir el IBI a los ciudadanos...

Y cuando ha dicho solidaridad con la luz, no, no. yo no he dicho solidaridad con la luz, he dicho: solidaridad con los vecinos de Soria por las subidas no sólo de la luz, de la luz, de la gasolina, los IPCS del 4%. Y, claro, sí que suben el sueldo de los funcionarios, evidentemente suben, pero como suben en otros lugares. Y lo que no es menos cierto es que el IBI en esta ciudad, con respecto al resto de municipios, pues a lo mejor estamos hablando de un 20, un 30% o incluso un 40% más caro que en otros municipios, con la misma base imponible o con los mismos valores catastrales o similares. Eso es la verdad, eso es la realidad. Y yo lo que pido es que no se suba este año el IBI, que se tenga esa solidaridad y que no se suba este año el IBI, y que estudiemos, como he dicho, todos los impuestos y todos los tributos que tenemos en este ayuntamiento en conjunto, que tengamos una comisión o varias comisiones para estudiarlo en conjunto.

Vuelvo a insistir, tenemos ordenanzas antiquísimas sin tocar y ustedes traen el IBI, es la excusa de todos los años. En cuanto al porcentaje, yo no sé, me ha dicho que son 13 millones y medio sobre 52, pues es que no lo sé, pero, bueno, en cualquier caso, los 52 que ha hablado usted o por ahí me parece que ha hablado, se refiere al total del presupuesto, pero yo cuando hablo del porcentaje hablo de recursos ordinarios, recursos ordinarios, gastos ordinarios el capítulo 1 al 5, capítulo 1 al 5. Recursos ordinarios financian gastos ordinarios que es lo normal, luego otra cosa serán los gastos de inversión, ¿vale?

No sé, en cuanto a la energía pues Ciudadanos siempre ha sido partidario no de las chapuzas ni de estas cosas que se han aprobado, sino de



un pacto nacional por la energía, de darle una solución, no de parches y parches y parches. Ciudadanos siempre ha propuesto un pacto nacional por la energía para solucionar esto que está sucediendo actualmente, no nos escondemos ni mucho menos.

En cuanto a la iluminación navideña que ha tocado la señora Muñoz, yo estoy de acuerdo con la iluminación navideña, pero, mira, me surge una duda y se lo voy a plantear hoy. Hay un contrato en vigor donde en ese contrato creo que antes del 30 de septiembre, 31 de agosto o 30 de septiembre, tenía que plantear una sustitución de elementos y tenía que presentarlo en el ayuntamiento. ¿Lo ha presentado? Porque no lo sé, sólo pregunto, pregunto porque venía con una sustitución de elementos para el segundo año y lo pediré, si lo ha presentado lo pediré, me surge la duda porque el otro día además estuve viendo ese contrato y me surgía la duda esa.

En cuanto al resto, vehículos ya lo he dicho, vamos a apoyar a las empresas. Si usted no tiene por qué tocar todos los vehículos en el mismo porcentaje. No tiene por qué tocar el 2.5 en el mismo porcentaje, no tiene por qué tocar a todos igual, puede ir por tramos y puede subir turismos, puede subir los turismos de lujo si usted quiere en vez de un 2.5 un 3.5, pero puede bajar los camiones o puede mantener los camiones o bajar los camiones y compensar la subida de esos turismos de lujo o de esas motocicletas de lujo con la bajada en esos otros vehículos. Si lo puede hacer, es cuestión de mirarlo. La ley de Haciendas Locales no obliga a subir en todos los tramos igual, que nosotros siempre hemos subido en todos los tramos igual y me parece que estamos en un 1,71% sobre la base que es el uno, que sí que es cierto que estamos de los más bajos o los más bajos de Castilla y León, y de los más bajos de España, pero no tiene por qué ser todo igual. La ley de Haciendas Locales le permite a usted lo que ha dicho, y me parece correcto, vamos a subir los vehículos de lujo de más de no sé qué cilindrada, vamos a subir las motocicletas de lujo de más de no sé qué cilindrada, pero vamos a ayudar a nuestros empresarios, vamos a mantener o vamos a bajar los camiones afectos a actividades empresariales y los remolques, eso se lo permite la ley, por eso va a ir mi abstención en este aspecto, en el de vehículos.

Y en el IBI pues ya le he dicho, ya le he dicho de gente de hacer gastos superfluos, de gente de hacer gastos innecesarios y controle el gasto, controle el gasto. No tiren tanto de contrato menor y si tiran de contrato menor, que es legal, que es legal, pidan ofertas a varias empresas, no que una empresa que va a ser la adjudicataria les dé ofertas de otras. Muchas gracias.



SR. ALCALDE: No me he enterado de lo último, pero bueno.

SR. MUÑOZ REMACHA: Gracias señor Alcalde, varias cosas. En primer lugar, me habla de “lecciones las justas”. Señor Muñoz Expósito, el Grupo Popular no está de acuerdo con lo de lecciones las justas, porque, mire, en la Junta de Castilla y León a la que tanto alude usted la subida del 2% de los funcionarios supone 86 millones de euros, ¿sabe lo que hace la Junta? Bajar impuestos en lugar de subirlos. Aquí todo lo contrario, aquí lo que hace es subirlos y en palabras suyas: “con eso ya tengo para pagar a los funcionarios”. Y que quede claro, este Grupo Municipal Popular no tiene nada en contra de la subida del sueldo de los funcionarios, al revés, ojalá en lugar de un 2 se les pudiera subir un 4, pero no a costa de subir el IBI. Eso siempre lo diremos. Sí a costa de reducir gastos innecesarios.

Por otro lado, señora Muñoz, quiero decirle que me gustaría que la relación de facturas que mandan desde el equipo de gobierno las revise, por favor, si puede, revise todas y verá dónde está el gasto al que yo le hago referencia. Verá facturas que seguramente se puede caer para atrás si las ve.

En cuanto a vehículos que antes no he dicho apenas nada. Es un clamor social sacar los vehículos del centro de la ciudad, pagar por la zona azul cada vez más y pagar por entrar al parking. Me parece correcto, pero por lo menos no le subamos el 2,5% el impuesto municipal a los vehículos.

Y lo que acaba de decir el compañero Saturnino de Gregorio me parece correcto, suba el impuesto a los vehículos de lujo y motos de lujo y bájesele a los camiones y autobuses, que son meras herramientas de trabajo. A esa gente hay que bajárselo, de verdad, es que lo necesitan.

Me habla usted de irresponsabilidad, luego le diré una cosa, al final. Me ha dicho que qué facturas deja de pagar, en ningún momento he dicho yo que deje de pagar ninguna factura, he dicho que procure reducir el 10% de esas facturas, que a usted le da igual, que algunas no sé si tuviese usted muy cerca que pagarlas, si las pagaría. Hay facturas de arreglos que se puede echar uno a temblar. Y algún día las traeré porque me estoy dedicando a buscarlas y a organizarlas. Algunas se pueden reducir un 10% no, un 30 y un 40 y ustedes no reducen nada, paga todas al 100%. Pero, vamos, no es que deje de pagarlas, he dicho reducir el 10% de esas facturas, que no es tan complicado.

Me habla de todos los ayuntamientos del PP. No, algunos ayuntamientos del PP por supuesto que hacen otra gestión diferente. Y



luego me ha hablado usted de Salamanca. Pero, ¿cómo me habla usted de Salamanca? Vamos a compararnos con una ciudad similar a la nuestra, además compañera de la discriminación fiscal como es Teruel. Teruel está gobernada por el Partido Popular. ¿Sabe cuál es el coeficiente del IBI? 0,44. ¿Sabe lo que han propuesto ahora? Una bajada del 3% del Impuesto de Vehículos. ¿Sabe cuál es el nivel de endeudamiento, que lo gestiona el Partido Popular? El 38%, con un presupuesto de 42 millones de euros y una inversión de 12 millones de euros. Eso hace el Partido Popular en Teruel. O sea, que sí que es posible gobernar de otra manera, y sí que es posible reducir el gasto cuando usted me dice de irresponsabilidades. Lo que pasa que lo más cómodo es gastar y tiramos de la chequera de los sorianos y, al final, que pase lo que dios quiera. Así es.

En cuanto a lo de las facturas, sí que le digo, de verdad, tome nota, tome nota y revise algunos contratos de los que se hacen, como los de obras, lo ha hecho mi compañero Saturnino de Gregorio también, estamos adjudicando obras a empresas que yo creo que no se hace una vigilancia como dios manda. Al final eso nos cuesta más dinero y lo vamos a ver bien pronto. Tenemos una obra en la calle Santo Tomás, ya me han llegado rumores de que hay que modificar. ¿Por qué? Porque a lo mejor estamos dándolas a empresas que no debemos darlas. Hay que buscar, hay que buscar, sí, sí, es que es así. Aunque haya una ley algo tendremos que hacer y si no tendremos que estar todos los días encima, pero resulta que estamos pagando obras una y dos veces y tres veces, y si no pregúntenles a los del almacén municipal. Nada más y muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Señor Muñoz Remacha, nunca me ha asustado tanto como hoy usted. Usted me ha asustado hoy mucho. Usted me ha asustado hoy mucho con esta última intervención. Repásela, cuando la tenga por escrito repásela, lo que acaba de decir usted. Lo que acaba de decir usted, pone, creo que se ha equivocado, pero pone de manifiesto un profundo desconocimiento de cómo funciona esta administración y cómo deberían funcionar otras, señor Muñoz Remacha.

Usted ha dejado en el aire ahora mismo en este ayuntamiento que somos nosotros, que somos nosotros los que adjudicamos, que no pasa por un control en el servicio de contratación. Sí, lo ha dicho usted, lo dice usted, que nosotros adjudiquemos, que nosotros demos y quitemos obras con los dedos y esto no se hace así, esto no se hace así señor Muñoz Remacha. Hay un proceso de contratación y de adjudicación, por cierto, al que creo que algunos de ustedes asisten, claro, claro, y aquí no va de “no me gusta este, ponga usted otro”. Eso no sé si lo hacen ustedes en otros



sitios, algunas noticias que hemos visto esta semana anterior demuestran que ustedes lo hacían en otros sitios. Algunas noticias que hemos visto esta semana con las eólicas demuestra que ustedes lo hacían en otros sitios. Aquí no, aquí no. Rectifique, rectifique, señor Muñoz Remacha, porque lo que acaba usted de decir es muy grave, que nosotros damos y quitamos obras a nuestro antojo porque no nos gusta o porque vamos a la obra hoy, vamos hoy y vemos que no va al ritmo deseado o que no, y le decimos “aparta, que ya me pongo yo”. ¿No? ¿Esto es lo que usted quiere, “aparta, que ya viene este otro que es amigo mío?” ¿Esto es lo que usted quiere? Sí, ¿no? Porque es que esto es lo que me están diciendo desde otros sitios, aparta que ya me pongo yo. Esto aquí no funciona así, señor Muñoz Remacha, y espero que si alguna vez entran ustedes aquí no sea así, porque, desde luego, ha dejado usted en el aire una cuestión que a mí me preocupa, me preocupa mucho y me preocupa en exceso porque no es así.

Fíjese, me estaba apuntando mi compañera Alegre, remarca lo de las facturas, pero ya es que ha sido más grave todavía, remarca lo de las facturas. ¿Pero usted sabe por quién vienen firmadas las facturas antes que los concejales demos el visto bueno? Es que se ha saltado usted todo el proceso de esta administración y de cualquier administración seria. Es que todas las facturas vienen firmadas por los técnicos. Señor Muñoz Remacha, me está diciendo usted que, evidentemente, esa comprobación que hacen los técnicos de las pertinentes certificaciones, ¿qué me está diciendo usted? Que no las hacen bien, que se las saltan a la torera, que a esos son a los que usted dice que no les paguemos esos importes, ese 10%, que es lo que usted ha dicho para ahorrar ese 3.5%. Claro, eso es lo que me viene usted a decir, ¿no?

Es que, de verdad, ha dejado usted cada perla hoy aquí, señor Muñoz Remacha, que debe usted hacérselo mirar, como la que dejó el señor De Gregorio hace dos años cuando votó a favor del 0,40. Esta es la misma, pero, señor De Gregorio, es que voy a pedir un informe, voy a pedir un informe a Secretaria para que me digan que votó cada grupo, para ya, y nos quitamos... Usted es secretario en un ayuntamiento, entiendo que se fiará de los... ¿vale? Entonces pedimos un informe, si le parece usted y yo y que dirima un tercero. ¿Le parece? Lo hacemos así, a ver que votó usted.

SR. DE GREGORIO ALCALDE: Con las intervenciones y la motivación, evidentemente.

SR. MUÑOZ REMACHA: Yo le he dicho que pidamos un informe. Yo lo que digo es que usted, con su dedo, votó el 0,40, con su dedo no porque aquí no se vota con el dedo, votó el 0,40 que eso hacía, y ahora ya,



dos años después se está arrepintiéndose de lo que hizo, dos años después se lleva arrepintiéndose de lo que hizo señor De Gregorio, mejor se hubiera arrepentido de otras decisiones y no de esas, señor De Gregorio. Mejor se hubiera arrepentido de otras decisiones también.

Mire, vamos a acabar con la ponencia porque usted me saca la de Madrid que, claro, hace la ponencia o toma los valores desde un año determinado en el que nosotros aparecemos como el número uno, como el número uno de los que más IBI cobramos. De verdad, ¿Pero usted de verdad piensa que tenemos los valores catastrales más altos y el tipo más alto para que se den esas dos circunstancias? Pero vamos a acabar con eso, vamos a sacar los valores medios del último informe según la OCU del IBI urbano, para que también lo vea el señor Muñoz Remacha. Esta es la última noticia que podrá usted encontrar, y además aquí lo deja bien claro para una vivienda de valor catastral de 80.000 €, vamos a dejarnos de, Soria se encuentra aquí en la primera columna, en la parte de abajo, con 448 €. Ah, que no, que esto no es verdad, me dice. Ah, vale, vale, es que me está diciendo el señor De Gregorio que no. Y Salamanca, que es la que usted decía se encuentra aquí casi de las más caras con 570, con 570, claro, aplicando el 0,71 cómo no se va a encontrar en las más caras, señor De Gregorio, no intente engañarnos al resto de la ciudadanía.

Y me dice lo de la ley de vivienda. Pero, de verdad, que es que luego le sacamos los colores. No me venga aquí a decir apoyo a tal y luego vote usted en contra. Pero si no le gusta absolutamente nada de la ley de vivienda, si no le gusta absolutamente nada. Fíjese, antes no le he sacado esta noticia, la ley de vivienda que está pactada por el gobierno conformado por el PSOE y Podemos dice que, fíjese, que las medidas de control, por decirlo de alguna manera, esas medidas de tasación del precio irán a propietarios de más de 10 viviendas. Y eso es lo que les molesta a ustedes, ¿verdad señor De Gregorio? Eso es lo que les molesta. Fíjese, más de 2.000 propietarios en Soria con más de 10 viviendas. A estos es a los que, tengo aquí el dato señor Muñoz Remacha. Señor Muñoz Remacha, si me lo permite. Bien, más de 2.000 propietarios con más de 10 bienes. A esos son los que usted no les quiere subir el IVA, el IBI, perdón, el IVA ya se lo subieron estos señores cuando decía, ¿se acuerda usted? ¿Se acuerda usted, señor De Gregorio? Yo creo que estaba usted también, ustedes estaban en el gobierno, aquella pila de firmas que recogieron ustedes para no subir el IVA, y al día siguiente ustedes subieron tres puntos el IVA. ¿Se acuerda, señor Muñoz Remacha? ¿Se acuerda? Para todos, no para sólo los que tienen un piso, no para sólo los que grava el patrimonio, no, no, el IVA subió para todos, lo que hicieron ustedes en la peor época subiendo tres puntos, del 18 al 21. ¿Se acuerda? Sí, ¿verdad? Eso es cuando ustedes



gobiernan, aquí lanzan su mensaje, pero luego, cuando ustedes gobiernan, pues hacen estas cuestiones.

Hombre, venir aquí, señor De Gregorio, es que se lo ha dicho el Alcalde algunas veces, pero venir aquí a discutir la compra de Martinsa Fadesa parece que le gustarán más otros intereses allende estos lares, verdad, que no la compra de 37 parcelas de más de 300.000 m2 por valor de un 1.800.000 €. Esto lo dice todo, señor De Gregorio, esto lo dice todo, de “cuanto peor, mejor, que ya lo levantaremos nosotros”. ¿Verdad, señor De Gregorio? Es decir, usted está en contra de que este ayuntamiento se hiciera con 37 parcelas, más de 300.000 m2 por valor de un 1.800.000 €. Este es el resumen. este es el resumen. Y quiere quitarle a este ayuntamiento 3,5 millones precisamente para que no podamos ir a eso. ¿Esa es la jugada, verdad, señor de Gregorio? No sé para beneficiar muy bien a quién, pero esta es la jugada, que se entere toda la gente. Usted está en contra de que este ayuntamiento se haga con 37 parcelas en un suelo a desarrollar, precisamente, y ahí nos adelantamos, a lo mejor, en este plan de viviendas del gobierno., bueno pues podemos hacer algo. Entonces, usted está en contra de eso, para esos jóvenes que tanto les preocupan, por 1.800.000 €, señor De Gregorio.

Y j..., de verdad, perdóneme la expresión, pero no me diga y haga usted y traiga cosas que a usted le interesan, trabaje usted un poco, ya se lo tengo que decir, trabaje usted un poco porque es concejal de este ayuntamiento y tráigalo usted. Y tráigalo usted, porque es que ya me parece sangrante que usted me venga aquí a dar lecciones cuando fui yo el que en la comisión expuse todos los datos, pero les dije que este año no podía ser en cuanto a la imposición del Impuesto de Vehículos por tramos. Es que ese trabajo lo hice yo. Qué me está usted contando, señor De Gregorio, usted lo podría haber hecho igual. Yo sé que está usted muy ocupado. Tiene usted muchas labores, tiene usted muchas labores - demasiadas, creo yo- y yo sé que no llega a todo, ya decía mi madre que el que mucho abarca poco aprieta, y, desde luego, en este ayuntamiento usted apretar aprieta poco.

Pero, hombre, trabaje, traiga todas esas cuestiones que usted nos dice de aquí. Le he dicho, le he dicho, le he dicho, claro lo que se le va ocurriendo en comisión, tráigalas usted por escrito, bien fundamentadas y le podré decir sí o no, porque esto es muy fácil, claro, cuando las traen los demás y yo digo: sí pero no, no pero sí. Llamó por teléfono y digo: a ver qué me dicen. Es esto, ¿no? Y claro que es del capítulo 1 al 5, es que no me ha entendido usted. Usted ha dicho que el IBI supone el 25% de los ingresos de este ayuntamiento, y yo le he dicho que no, que son 13



millones y medio. Si usted multiplica 13 millones y medio por 4 le da 52 millones, que no son los ingresos. Eso lo que yo le trataba de decir, pero, vamos, que es una simple regla de tres, que no son 52 millones, por lo tanto no supone el 25%, supone una cantidad inferior. Tiene usted la Cuenta General y la Liquidación para saber exactamente, exactamente, cuántos...

Bueno, y hombre, permítanme para terminar con usted, que vamos a ayudar a nuestros empresarios. Me decía usted: vamos a ayudar a nuestros empresarios. Ve usted que cuando dice una cosa aquí, la suelta, la he puesto entre comillas, y, la verdad, es que, curiosamente, también, le toca a usted por su parte la Consejera. Ayudas en las crisis. La Junta de Castilla y León esto, yo he escuchado aquí, y tiene usted recortes de prensa del propio Presidente de los empresarios de Castilla y León que es el mismo de Soria, quejándose de esto.

La Junta de Castilla y León, en plena crisis, un 20% de las ayudas han llegado a los autónomos, un 20% de las ayudas a los autónomos de Soria, uno de cada cinco la solicitaron, perdón, que la solicitaron, por falta de crédito señor De Gregorio, por falta de crédito. ¿Sabe usted con cuánto terminó la Junta de Castilla y León este año sus cuentas? Con 24 millones de superávit, y los empresarios sin, como dice usted, sin esas ayudas, con 24 millones de superávit. Y por cierto, con el techo de gasto que se podían haber gastado lo que, entre comillas, podrían haber ayudado a los empresarios. Bueno pues ustedes apoyaron a los ERTES con 120.000 €, un 33% de los complementos a los ERTES, con la inestimable cifra de 360.000 €, mientras el Gobierno de España, cuotas de autónomos bonificadas en Soria, 10 millones de euros y más de 12 millones invertidos en ERTES. Usted lecciones las justas, señor De Gregorio. Usted lecciones en esto de vamos a ayudar a los empresarios las justas, las justas, porque fue precisamente usted, fue precisamente usted el que no quiso, con el dinero de Diputación, ayudar a los empresarios de la capital. Fue precisamente usted con su voto el que no quiso ayudar a los empresarios de Soria con ese dinero.

Mire, la Junta ha recibido del Gobierno 232 millones de euros para autónomos, pymes de la Comunidad. ¿Sabe usted cuánto se ha gastado? Y estas son cifras oficiales, le puedo dar casi descripción por descripción, ¿Sabe cuánto se ha gastado la Junta de esos 232? 30, 30. Así gestionan ustedes, así gestionan ustedes el dinero.

Pero, mire, señor Muñoz Remacha, y me dice: para qué la Junta, y es que ha empezado usted así, la Junta baja impuestos, me ha dicho, baja impuestos y aun así paga 80 millones a los trabajadores, ha dicho usted.



Claro que sí, hombre, y les quita a 701 contribuyentes 35 millones de euros del Impuesto de Sucesiones. Hombre, por supuesto, claro, claro que sí. Y yo me pregunto: ¿y en Soria? Porque está muy bien lo de los trabajadores que tiene la Junta en el hospital y tal, pero inversiones en Soria con lo que tenía que recaudar, ¿qué tenemos, señor Muñoz Remacha? Porque tiene usted ahí el cartel del Centro de Salud Soria-Norte desde el año 2010 y el otro cartel de la Ampliación de la Escuela Oficial de Idiomas, y tiene usted 35 millones que se comprometió la Junta de Castilla y León en invertir en suelo industrial en esta provincia, perdón, en esta ciudad, en esta ciudad y parece ser que se van a ir, que se van a ir a otra, por cierto, si a ustedes les parece bien, claro, que la Junta no invierta ni un solo euro de suelo industrial aquí .

¿Saben ustedes cuál es la provincia que no tiene ni un solo kilómetro de autovía hecha por la Junta de Castilla y León? Adivinen, lo saben ustedes, ¿verdad? La provincia de Soria, mientras que, claro, los ciudadanos segovianos pueden ir perfectamente a Valladolid por una autovía maravillosa hecha por la Junta, pero nosotros no tenemos ni un solo kilómetro, la única, somos la única que la Junta de Castilla y León no tiene ni un solo kilómetro. Claro, así reduzco yo también impuestos, señor Muñoz Remacha, si no presto servicios, si no presto servicios cómo no voy a reducir impuestos.

Y, miren, dos cosas de lo anterior, que lo dice usted, en cuanto a esa reducción de gasto y ha dicho usted, no sé si es que, 14.000 € de mascarillas ha hablado usted. Yo me quedo con lo importante. Yo me quedo con lo importante, señor Muñoz Remacha, fíjese, Murcia, Castilla-La Mancha, Madrid, Extremadura, las comunidades digo, pagaron sus mascarillas a los ciudadanos. ¿Sabe usted quién las pagó aquí? ¿Las primeras mascarillas, cuando estaban más caras? ¿Sabe de dónde sale ese dinero? Porque las pagó el ayuntamiento de Soria las mascarillas que fueron enviadas a cada uno de los ciudadanos cuando no había, cuando no había señor Muñoz Remacha.

Y, mire, le leo, le leo: “*Centrados en el futuro de Soria*” ¿Lo recuerda? Página 4, y dice en la página 4 de: “*Centrados en el futuro de Soria*” que viene siendo, a ver si lo encuentro, que viene siendo el programa electoral del Partido Popular, “*recuperaremos el Palacio de Alcántara y el Monasterio de San Agustín*”. Este es el programa electoral con el que usted se presentó, y me dice ahora que usted no compraría el Palacio de Alcántara. Pues, oiga, esta es la prueba irrefutable de que dicen una cosa cuando están en la oposición, es más, cuando no piensan gobernar, porque lo sabían que no iban a gobernar, cuando no piensan



gobernar y otra cuando ustedes están aquí en el gobierno, claro. Es decir, ustedes no hubieran comprado el Palacio de Alcántara, claro, esa recuperación de patrimonio para toda la ciudad, y sí, para todos como pone en los carteles, para todos y cada uno de los sorianos, para que sea suyo porque no podíamos perder, desde luego, desde luego, esa oportunidad.

Y, claro, yo, cuando hacen esas comparativas a veces y les he escuchado de esas comparativas en cuanto con otros lugares, que es que pagan menos. Pero, claro, yo les digo: ¿para qué sirve? Y, al final, es el objetivo del pago de impuestos por parte de todos los ciudadanos. Y bajar, me decía el señor De Gregorio en la comisión, de bajar al 0,40 porque la mayoría de los pueblos de esta provincia, y se compara con los pueblos, claro, evidentemente, la mayoría de los pueblos de esta provincia lo tienen en el 0,40. Sí, sí, esto me dijo usted en comisión, lo tienen más bajo. Sí, y puso además el ejemplo de uno. Pero, claro, yo lo que sí le quiero decir a Ciudadanos es que claro, evidentemente, pero claro, aquí el IBI pues pagamos un servicio de autobuses, con el IBI pagamos el tanatorio, pagamos las campañas turísticas, la piscina climatizada, las instalaciones deportivas, las campañas de teatro, las salas de exposiciones, el espacio de trabajo temporal, las naves nido, los viveros de empresa, el semillero de empresas. Con el IBI pagamos la depuradora nueva, el espacio joven, la escuela de animación o nos permite pagar la escuela de animación joven y tiempo libre, La Peonza. las Aulas de la Tercera Edad, el Otoño Musical Soriano, el Enclave del Agua, el Festival Internacional de Cortos, de las Ánimas, el Carnaval de Soria, el Centro de Día “Gaya Nuño”, el siguiente que estamos haciendo de Santa Clara, el espacio “Alameda”, un Mercado Municipal, los cines propios y si quieren sigo, y más de 12 millones que tenemos ahora mismo, ahora mismo, en obras vivas este ayuntamiento.

Por lo tanto, desde luego, el problema no es lo que te cobren por los impuestos, el problema es lo que te dan, lo que te dan por ellos, y eso, desde luego, están ustedes en otras administraciones a años luz de esta. Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto el ayuntamiento Pleno por 12 votos a favor (PSOE y Grupo Mixto Podemos) y 8 votos en contra (PP y Ciudadanos), aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

**Primero.** - La aprobación provisional de la modificación del artículo 8.3, Bienes de Naturaleza Urbana, de la Ordenanza Fiscal N° 24: TIPO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, fijando el tipo impositivo para los bienes inmuebles de naturaleza urbana en 0,574%.



**Segundo.** - Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

**Tercero.** - El acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, habrá de ser publicado en el Boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

## **8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 7 SUR-D 5. C/ MANUEL FRAGA IRIBARNE.**

Examinado el Estudio de Detalle para la reordenación de las parcelas 7A, 7B, 7C y 7 C del SURD-5 Calle Manuel Fraga Iribarne, Calle Camino de los Royales y Ronda del Duero.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente emitido en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2021, el ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación de las parcelas 7A, 7B, 7C y 7 C del SURD-5 Calle Manuel Fraga Iribarne, Calle Camino de los Royales y Ronda del Duero; ordenando el cumplimiento de los trámites preceptivos.

## **9.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL CIUDANOS PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APLICAR LA REBAJA DEL 20% DE LOS COSTES LABORALES A TODAS LAS EMPRESAS COMO AYUDA PARA LUCHAR CONTRA LA DESPOBLACIÓN.**

SR. ALCALDE: El siguiente punto, como os comentaba al principio, ha quedado resuelto mediante la Declaración Institucional. Vuelvo a agradecer el consenso alcanzado por todos los grupos municipales aquí presentes en la consecución del objetivo que esperemos sea en breve una realidad.



El Grupo Municipal Popular y El Grupo Municipal de Ciudadanos del Excmo. Ayuntamiento de Soria, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Proposición:

### ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las provincias de Soria, Cuenca y Teruel, son las provincias de España donde el problema de la despoblación se manifiesta con mayor gravedad y las únicas del país donde su densidad de población es menor de 12,5 habitantes por km<sup>2</sup>.

Esta baja densidad de población, dificulta la implantación de nuevas empresas, dificulta la competitividad, impide el desarrollo de estas provincias y hace que los servicios sean cada vez más costosos y difíciles de mantener.

La Confederación Española de Organizaciones Empresariales CEOE y red SSPA, el Lobby de las Áreas escasamente pobladas del Sur de Europa, **presentaron en febrero de 2019 el Informe «Una fiscalidad diferenciada para el progreso de los territorios despoblados en España».**

El informe se elaboró por un grupo de expertos de la Universidad de Valladolid, y fue financiado desde la Red SSPA con fondos europeos Leader.

Antes de su presentación se hizo entrega de una copia a **la Comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico** a quien le transmitieron que es posible **implantar medidas de reducción fiscal para combatir la despoblación**, y para ello solo hacía falta voluntad política.

Ya entonces desde la red SSPA se transmitía que, de no implantarse de inmediato políticas y medidas específicas capaces de corregir la situación demográfica de estas provincias, el desequilibrio entre el medio urbano y el rural continuará acrecentándose hasta el extremo, sufriendo la Unión Europea la inexorable pérdida de una parte fundamental de los valores sociales, culturales, económicos y ambientales asociados al medio rural.

Estamos convencidos que es posible revertir esta situación como se ha demostrado en otros lugares de Europa como Escocia o Noruega, donde la



puesta en marcha en determinados territorios de una política fiscal diferenciada se ha mostrado como la medida más eficaz y más eficiente para lograr revertir la situación de nuestra provincia.

El citado informe presentado por la red SSPA presentaba una propuesta fiscal para la repoblación de un territorio que en el informe denomina como la **“Ultra Periferia Demográfica Española”**, con el objetivo de crear los incentivos que evitasen la despoblación y fomenten la repoblación.

Se presentó la justificación, valoración e impacto socioeconómico de una propuesta fiscal para la repoblación, así como los potenciales efectos de una serie de estímulos fiscales de cierta envergadura aplicados a las personas físicas y jurídicas de todos los territorios afectados por la despoblación y los que decidan establecerse en ellos.

En este informe se justificaba también su encaje jurídico, ya que los estímulos fiscales diferenciados territorialmente deben pasar un estricto examen basado en las propias disposiciones del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) para evitar ser considerados “Ayuda de Estado”. Existen antecedentes en España y en otros países adaptables al caso de la despoblación, como el Régimen Económico y Fiscal de Canarias que está reflejado en la Constitución Española como “Región Ultra periférica” (por su distancia geográfica). Estas excepciones, reinterpretadas en el plano de la baja densidad y la alta dispersión poblacional, son las que ayudarían a afrontar el reto normativo que plantea la excepcionalidad fiscal para la España despoblada que se defiende en ese informe.

El análisis jurídico que se llevó a cabo en ese informe concluía que, el reconocimiento de una Zona Fiscal especial para los territorios despoblados podría tener encaje de realizarse una interpretación adecuada, y que una petición razonada del Gobierno de España podría iniciar un proceso hacia su autorización por la UE.

También se analizaba que el coste que tendría para el estado estas medidas fiscales diferenciadas sería mínimo y podría recuperarse a medio plazo con el incremento de la actividad económica que se generaría en estos territorios.

El 3 de Julio de 2020, Los presidentes de Castilla y León, Castilla-La Mancha y Aragón rubricaron en la capital soriana un acuerdo conjunto para reclamar un régimen especial de ayudas de compensación para Soria, Cuenca y Teruel no solo en lo que se trata de servicios públicos sino



también en lo que respecta al asentamiento y la fiscalidad para empresas, con el fin de asentar población.

Alfonso Fernández Mañueco, Emiliano García Page y Javier Lambán materializaban un documento en el que queda plasmado que dichas provincias que se encuentran desfavorecidas por su escasa densidad de población, hecho que supone debe ser reconocido a instancias europeas y también nacionales, a la hora del reparto de sus distintos fondos presupuestarios. Tras varias reuniones posteriores de los tres presidentes para marcar una línea de acción común en este ámbito, se llegó al llamado **"Pacto de Albarracín", que significa plasmar en un documento la lucha de tres grandes territorios en nuestro país, Castilla-La Mancha, Aragón y Castilla y León, en la guerra contra la creciente desertización del campo y el abandono de los pueblos.**

Tanto las administraciones como las patronales presentaron alegaciones al borrador de las Directrices de Ayudas de Estado previstas para el periodo 2022-2027. En el caso de las organizaciones empresariales, su contenido se fundamentó en presentar un diagnóstico demográfico de las tres provincias, seguido de un análisis de su estructura económica y del tejido empresarial. Con ello se evidenció, de una parte, las similitudes demográficas existentes con las regiones escandinavas y, por otra, que la aplicación de estas ayudas no afectaría a los principios de competencia y libre mercado ni a escala nacional ni europea.

El trabajo de las patronales ponía de manifiesto que «las tres economías provinciales apenas representan el 0,83% del PIB nacional, el 0,85% del total de empresas de España y que el valor conjunto de las exportaciones de las tres provincias tan solo alcanza el 0,040% del conjunto nacional». El hecho de que el 95,7% del tejido productivo de Cuenca, Soria y Teruel se concentre en microempresas y autónomos resultó igualmente fundamental para demostrar ante la Comisión Europea, que las grandes beneficiarias de las ayudas serían las empresas más cercanas al territorio y las que consiguen asentar población en las localidades de menor tamaño.

El lunes 19 de abril de 2021 la Comisión Europea aprobó el texto definitivo de las directrices sobre ayudas estatales incluyendo la posibilidad de que se compensen las desventajas competitivas que sufren provincias como Soria, Cuenca o Teruel por su situación demográfica. El cambio se sustenta en que la UE ya no considera que las ayudas directas a las empresas en esos territorios supongan una vulneración de la competencia y posibilita a cualquier actividad empresarial reciba compensaciones que alcancen el 20% de sus costes laborales.



Desde el ayuntamiento de Soria tenemos que exigir que se aplique urgentemente esta directriz para conseguir la reversión del proceso de despoblamiento aportando la fiscalidad diferenciada en estas provincias de forma rigurosa. Es un momento clave para el medio rural y las zonas despobladas de nuestro país.

Por las razones expuestas los concejales del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos en el ayuntamiento de Soria, presentan esta propuesta ante el Pleno y proponen la adopción de los siguientes,

### **ACUERDOS:**

1º.- Instar al Gobierno de España a aplicar desde el día 1 de enero el mandato de la UE para aplicar las directrices sobre ayudas estatales haciendo efectiva la compensación de las desventajas competitivas que sufren las provincias como Soria, Cuenca o Teruel por su situación demográfica aprobando la rebaja del **20% de los costes laborales** a todas las empresas como ayuda para luchar contra la despoblación.

2º.-Instar al Gobierno de España a incluir estas ayudas en la forma de una reducción de la cuota a la Seguridad Social de las empresas radicadas en las tres provincias en los Presupuestos Generales del Estado para conseguir su efectiva puesta en marcha.

Por acuerdo de Junta de Portavoces se retira del Orden del Día al haber pasado a ser Declaración Institucional.

### **9º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se presentan mociones.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

SR. ALCALDE: Sí, señor Soria.

SR. SORIA ALDAVERO: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en primer lugar, le rogaría que le haga llegar, por parte del Grupo Popular también, nuestra felicitación a los trabajadores de la Casa por haber realizado esta magnífica obra del Salón de Plenos y, por tanto, que lo haga efectivo.

Y ahora sí me gustaría hacerle una pregunta: el pasado 29 de septiembre, como bien sabrá usted, se debería de haber celebrado el patrón



de la Policía Local en la ciudad de Soria. Somos conscientes de que el año pasado pues por la propia situación de la pandemia que sobrevino no se pudo celebrar, pero este año creemos que se debería haber celebrado, y la pregunta es sencillamente por qué no se celebró la festividad de nuestra Policía Local, máxime cuando vimos que al día siguiente, en unas dependencias municipales, sí que se celebró el patrón de la Policía Nacional donde además asistió, como pudimos ver, el señor Rey representando a esta Corporación Municipal, donde incluso se prestó a entregar esas merecidas, vaya por delante, medallas y reconocimientos a este cuerpo del Estado al que también nosotros nos sumamos con esa felicitación por la gran labor que hacen día a día en nuestra ciudad.

Y también el pasado 12 de octubre se celebró también la patrona de la Guardia Civil donde también estuvo presente, como es lógico, el Alcalde de esta ciudad, el señor Carlos Martínez Mínguez en representación de esta Corporación, a lo cual también entendemos que es lógico y nos orgullece que estuviera presente como no podría ser de otra manera. Pero tenemos esa incertidumbre y tuvimos esa sorpresa de por qué hacia nuestra Policía Local por parte del ayuntamiento y por parte de usted, que es el máximo responsable de la policía, por qué no se celebró y por qué no se organizó ningún acto para haber dado también un reconocimiento a los que son nuestros policías locales, también un cuerpo de seguridad de esta ciudad, que antes, durante y después continuará haciendo una labor a veces silenciosa pero muy necesaria, y más en esta época de pandemia.

De hecho, un día antes de la celebración de su patrón, el Alcalde de esta ciudad por medio de una resolución felicitó a una serie de agentes, además reconocimiento al que este grupo también se suma, pues por una serie de actuaciones que han llevado a cabo, pero creemos que ese acto se debería de haber celebrado pues con un empaque pues más vistoso de cara a felicitar por parte de esta Corporación también a los que son nuestros agentes municipales porque si no la pregunta es: ¿es que para esta Corporación o para nosotros como concejales la Policía Local es menos importante que la Policía Nacional o la Guardia Civil?

Por qué este olvido, o si nos puede aclarar qué ocurrió para no celebrar, pues nos gustaría que se desprendiera esa opinión. Por tanto, la pregunta es bien sencilla: ¿qué ocurrió? ¿Por qué no se celebró el patrón? No podemos aludir problemas del tema de la pandemia porque, ya le digo, que otros actos de la Policía Local se han celebrado en dependencias municipales con espacios amplios y, por tanto, nos gustaría saber qué es lo que ocurrió para que no se pudiera celebrar un acto que creemos era merecido y que habría dado a nuestros agentes pues el reconocimiento



público que nos hubiera gustado que hubiera existido. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: ¿Algún ruego o pregunta más?

Pues mire que me lo habían dicho y no me lo quería creer, señor Soria, un amigo común que tenemos, llamado Chicote, que debajo de esa austera apariencia se esconde todo un loco de la fiebre del sábado noche, y esa inquietud que todos tenemos, esa necesidad de hoy día, de celebrar algunas fiestas de San Juan iba a explotar en usted, esa fiebre, precisamente con San Miguel. Y, al final, es que la respuesta usted la sabe igual que yo, igual que la saben los portavoces de los grupos que hemos consensuado prácticamente todas y cada una de las decisiones igual que lo sabe el propio responsable de la Policía Local, igual que la saben los Bomberos, es que este año, precisamente justificado por la pandemia y por el principio de prudencia y responsabilidad por todo lo que nos ha caído, señor Soria, no hemos celebrado ni la Semana Santa ni San Juan, ni hemos celebrado San Juan de Dios patrón de los bomberos, ni Santa Rita de los empleados públicos, ni San Martín de Porres del servicio de recogida de residuos. Y, en esa misma línea, los propios San Saturios y la representación institucional que nos obliga, lógicamente, a estar donde tenemos que estar invitados ha hecho que asistiéramos, lógicamente, a los eventos que sí celebró la Policía Nacional y celebró la Guardia Civil.

Eso quiere usted traducirlo en una falta de reconocimiento que hacemos en público y en privado y lo hacemos con hechos rotundos mediante el respaldo en la incorporación del nuevo personal, mediante el respaldo y la incorporación de adquisición de equipamiento, permanentemente, no solamente con el cuerpo de la Policía Local de Soria si no permanentemente con todos los departamentos de la Casa. Pero a usted esa inquietud, esa necesidad de fiesta le lleva a que San Miguel, soy más de Mahou, a lo mejor es por eso, San Miguel no lo hayamos celebrado. Es ridículo señor Soria, es ridícula la pregunta y no me quiero atrever a poner un calificativo más rotundo a lo que quiere dejar entrever con esto, con el abandono de nuestra policía, la falta de reconocimiento, el querer más a los ajenos que a los propios, porque los ajenos son tan propios como la Policía Local de Soria.

Nada, no vaya por ahí señor Soria, no rasquen por ahí una quiebra, un desgaste al equipo de gobierno absolutamente ridículo y absurdo, ridículo y absurdo. Todos tenemos las mismas ganas de celebrar, de encontrarnos con los amigos, con las amistades, con nuestras compañeras y compañeros de trabajo que usted, ni más ni menos. Pero de la misma forma



que nos ha guiado el principio de responsabilidad y de prudencia para no celebrar los San Saturios, a pesar de tener unos datos sanitarios mejores que en épocas anteriores, ha primado también en esto y, además le digo, de forma consensuada con el responsable de la policía, con nuestro jefe de la Policía Local con el que se habló desde Alcaldía precisamente para ver si compartía con nosotros ese principio de responsabilidad y prudencia que nos conlleva y nos convoca a celebrar, ojalá, a partir de estas navidades, con cierta normalidad si no plena, todas las celebraciones que tenemos por delante. Pero es mucho más fácil intentar, bueno, escuchar el grito de algunos, pocos, para intentar enturbiar la gestión de este equipo de gobierno.

Señor Soria, sujete la fiebre del sábado noche que tenemos todos por dentro, reténgala unos días más y le invito a celebrar conmigo lo que quiera desde ese principio de prudencia y responsabilidad que creo que es lo que nos ha marcado las decisiones durante todo este año y que, además, la hemos hecho, y lo agradezco también, de la mano de todos los grupos. Es que fuimos todos los grupos los que sabiendo los datos sanitarios que iban a mejor, los que decidimos: Oye, vamos a sujetarnos con los San Saturios y así lo agradecemos, y así lo hicimos público en un acuerdo político de todos, y usted viene con San Miguel.

Señor Soria, un poquito de seriedad. Haga usted honor a esa apariencia que tiene y no me cruce una acusación de estas características veladas que no va a otra cosa sino en contra suya, se lo puedo trasladar. Creo que no le hace ningún favor plantear a la ciudadanía que la no celebración de San Miguel es una falta de reconocimiento de esta Corporación Municipal en pleno que hacemos permanentemente. No le voy a relatar el reconocimiento que hacemos públicamente en el día de la festividad y el reconocimiento a más de 8 agentes por los méritos, y el reconocimiento contraído durante todo este tiempo este pasado año. Y el reconocimiento colectivo por lo que han trabajado este y otros departamentos de la Casa, con mayor intensidad, precisamente, en los peores momentos, con la situación sanitaria.

No saque usted provecho de hecho, no se lo patrimonialice. Tiene usted, la derecha, siempre un sentimiento de propiedad demasiado fuerte, demasiado exacerbado, les pasa con la bandera, les pasa con las instituciones, con las Fuerzas Armadas, les pasa con el Ejército, la Policía Nacional y la Guardia Civil. Que no, que es de todos, que es de todos, señor Soria, que usted no va a ser mejor que nadie por sacar una nota de prensa y una crítica con respecto a esto, que la Policía Local es de toda la sociedad soriana igual que el resto de instituciones del Estado. Dejen de



apropiarse de los símbolos y de las instituciones, porque eso sólo polariza y divide y también fragmenta la democracia.

Por tanto, termino como he empezado, sujétese un poquito, sujete esa pasión y esa fiebre y esa necesidad de festejar que todos tenemos, y a ver si es posible que con las luces de Navidad podamos celebrar con una copa de champán todos juntos, y si es posible sin mascarillas. Muchas gracias.

A las 12,55 horas se levanta la sesión. Doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

